



DEFENSORES



Derechos humanos de las personas migrantes

Los Pueblos en Movimiento
Camilo Pérez Bustillo

La feminización de la migración
Patricia Galeana

Panorama migratorio en México y Estados Unidos
Jorge Bustamante, José Moreno Mena y Óscar Chacón



Referencias



48 El drama de las y los menores deportados

53 Migración y desarrollo humano

59 Los migrantes: desafíos y oportunidades

62 El librero del DFENSOR

- *Desde que tengo memoria: narrativas de identidad en indígenas migrantes*

LAURA VELASCO ORTÍZ

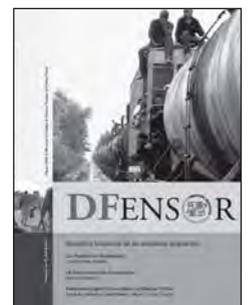
- *Desafíos de la migración: saldos de la relación México-Estados Unidos*

ENRIQUETA CABRERA (COMP.)

63 Breves de derechos humanos



Las imágenes que ilustran este número son cortesía del Instituto Nacional de Migración, agradecemos a este organismo las facilidades otorgadas.



Fotografía de portada:
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Derechos humanos de las personas migrantes

La migración es un tema prioritario en la agenda política de México. Hoy en día las alarmantes cifras revelan el incremento constante de las muertes de personas al intentar cruzar hacia los Estados Unidos y la violación flagrante a sus derechos humanos. Es por ello urgente exigir a las autoridades que aborden la problemática migratoria desde una perspectiva de respeto y defensa de los derechos humanos, para ello resulta fundamental revisar las normas en este rubro.

No se debe olvidar que las y los migrantes tienen exactamente los mismos derechos que las personas que no migran; por tanto, deberían poder ejercerlos y exigirlos de la misma manera. Esto aplica tanto para las y los mexicanos que son víctimas de atropellos de las autoridades fronterizas en los Estados Unidos o de extorsiones y abusos de los traficantes de personas al intentar cruzar, como para las personas de origen centroamericano que se ven obligadas a ingresar ilegalmente a México, donde se les da un trato igual o peor que el que reciben en los Estados Unidos.

Quien se acerque a este número de *DFENSOR* podrá mirar el tema de la migración desde distintos ángulos: desde la experiencia de quienes trabajan por la defensa de los derechos de los mexicanos que emigran hacia los Estados Unidos, tanto en las ciudades fronterizas como en territorio estadounidense; desde el análisis del fenómeno y sus cifras alarmantes; desde la vulnerabilidad de sectores como las mujeres, las niñas, los niños o las personas indígenas y desde la situación particular de las y los extranjeros que han emigrado a nuestra ciudad. La migración es un fenómeno complejo que no puede analizarse a la ligera.

Cada vez son más las y los menores sin compañía que tratan de cruzar la frontera, provenientes de México y de Centroamérica. En esta travesía se exponen a todo tipo de peligros y abusos y muchas veces son deportados. En este número presentamos una investigación especial en torno a los programas de atención que el gobierno mexicano ha implementado para atenderlos en diversos puntos de la frontera norte de México.

Es la desigualdad económica, y no la pobreza, la que propicia la migración; por lo tanto, es un fenómeno permanente y el Estado mexicano debe afrontar como un serio compromiso la defensa de los derechos de las personas migrantes. Tiene pendiente en su agenda lograr un acuerdo migratorio binacional con los Estados Unidos para que las y los mexicanos que decidan emigrar en busca de mejores oportunidades de trabajo lo hagan sin arriesgar sus vidas; también está obligado a armonizar su legislación para cumplir cabalmente con los compromisos adquiridos al ser signatario e incluso promotor de los instrumentos internacionales que defienden los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. La migración es y será una realidad en América Latina, pero debemos trabajar por una migración digna y con derechos.





Opinión y debate



La migración es un fenómeno inevitable en la actualidad, sobre todo mientras siga existiendo una brecha de desigualdad económica tan amplia entre países pobres y ricos. Sin embargo, parece existir una relación problemática y contradictoria entre la migración y los derechos humanos que habla de una profunda crisis en materia de derecho internacional. Sobre esto, Camilo Pérez Bustillo, investigador del Programa de Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, profundiza en un artículo que abre nuestra sección.

Un poco de historia y una reflexión en torno a la feminización del fenómeno migratorio es la que hace Patricia Galeana, consejera de la CDHDF quien al igual que Jorge Bustamante, relator especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, manifiesta su preocupación por la vulnerabilidad de algunos grupos de población al emprender la aventura migratoria, sobre todo en condiciones de ilegalidad. La visión del quehacer ciudadano por el empoderamiento de los latinoamericanos que han logrado cruzar la frontera hacia los Estados Unidos y la lucha de aquellos que defienden a los migrantes que llegan a la frontera norte de México y son víctimas de abuso la ofrecemos en voz de Óscar Chacón y José Moreno Mena, respectivamente.

Para concluir esta sección, mostramos un panorama de la situación de los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras que viven en el Distrito Federal, sus condiciones, sus problemas y cómo actúa o no el gobierno local al respecto, estos datos son el resultado del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, que en breve será publicado y dado a conocer a la opinión pública en su totalidad.

Camilo Pérez Bustillo*

Los pueblos en movimiento: encuentros y desencuentros entre la migración y los derechos humanos

OPINIÓN Y DEBATE

Existe una relación problemática y contradictoria entre la migración y los derechos humanos que refleja una crisis más profunda en los paradigmas hegemónicos de los derechos humanos y del derecho internacional contemporáneo. Esta crisis tiene dimensiones epistemológicas, conceptuales, y prácticas que reflejan la expropiación o “captura” y refuncionalización del discurso de los derechos humanos por los sectores más poderosos dentro del orden mundial dominante, y el vaciamiento de los contenidos potencialmente libertarios de estos derechos desde sus orígenes históricos en las primeras luchas a favor de su pleno reconocimiento.

Este retroceso mundial histórico en los derechos humanos es en gran parte el resultado de la imposición por los círculos gobernantes de Estados Unidos de un “estado de excepción” supra constitucional en ese país, y a escala mundial en nombre del combate universal al “terrorismo” a partir del 11 de Septiembre del 2001, y la inserción subordinada en este nuevo paradigma de países claves de la región latinoamericana como Colombia, México y sus vecinos, a través de instrumentos como el Plan Colombia, la Iniciativa Regional Andina, el Acuerdo para la Seguridad y la Prosperidad en América del Norte (ASPAN), y la Iniciativa de Mérida

* Profesor investigador del Programa de Derechos Humanos, UACM (exdirector del Programa de Defensa de los Derechos Humanos de los Migrantes, American Friends Service Committee, Filadelfia)



o “Plan México”, y su articulación compleja y multidimensional con el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), el Tratado de Libre Comercio para la República Dominicana y Centroamérica (DR-CAFTA), el acuerdo bilateral de libre comercio entre Estados Unidos y Colombia, el Plan Puebla-Panamá, el proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), etcétera. Hemos visto recientemente con la incursión ilegal colombiana a territorio ecuatoriano las consecuencias de este giro.

Los tres ejes fundamentales de este nuevo paradigma son el supuesto combate al terrorismo, al narcotráfico, y a los flujos migratorios irregulares, redefinidos por ejemplo como problemas criminalizados de tráfico humano y trata, como frentes de lucha y fenómenos íntimamente entrelazados por una visión estratégica a escala regional y mundial. Y estos combates, no obstan-

te su merma real en la práctica del Estado de derecho y de los derechos humanos, resultan siendo librados retóricamente en nombre de la “defensa” de los derechos humanos (de la “civilización occidental”), y en particular de una noción muy empobrecida de la libertad, reducida a la defensa de los intereses individuales en la propiedad y en el mercado, en un retorno generalizado al Estado originario de la naturaleza teorizado por Hobbes y Locke, con un ímpetu adicional neopositivista y funcionalista tomado de versiones actualizadas del Darwinismo social y de la distopía Orwelliana.

Este “estado de excepción” mundial incluye entre otras cosas: 1) una subordinación de las políticas migratorias a los imperativos de nuevos modelos de “seguridad nacional” (de manera especialmente notoria en Estados Unidos y Europa Occidental) que incorporan la presunción de que los migrantes son terroristas poten-

ciales; 2) el endurecimiento de estas políticas en general, (incluyendo aumentos en los números de migrantes detenidos, expulsados e interceptados, y de las redadas en centros de trabajo, comunidades, y centros de reunión); 3) la militarización de las fronteras (incluyendo el envío reciente de 6 mil tropas estadounidenses a la frontera mexicana por la primera vez, en números significativos, desde 1916), y 4) la tortura y detención indefinida extraterritorial, sin cargos y sin haber sido procesados o sentenciados, de cientos de ciudadanos extranjeros (de unos 40 países) como “combatientes ilegales” en la base militar de Guantánamo en Cuba, la de Bagram en Afganistán, la cárcel de Abu Ghraib en Bagdad, y un número desconocido en cárceles clandestinas operadas por la CIA en diversos lugares del mundo desde Enero de 2002 (más otros 200 “entregados” a su probable tortura y en algunos casos, la muerte, en sus países de origen), en violación de sus derechos como prisioneros de guerra y/o civiles de acuerdo con el derecho internacional humanitario y con diversas normas del derecho convencional y consuetudinario de los derechos humanos en general (Center for Constitutional Rights-CCR: 2007). La subordinación del gobierno mexicano a los imperativos estadounidenses en estos ámbitos, incluyendo tanto la militarización de las fronteras como el maltrato sistemático a los migrantes centroamericanos y latinoamericanos en aras de la regionalización de sus políticas más represivas refleja el peso y el costo de estas tendencias.

Pero esta crisis general también tiene dimensiones más específicas dadas las características particulares de los fenómenos migratorios y sus protagonistas. El tema migratorio es especialmente propicio para abordar la crisis generalizada dada la centralidad de los flujos laborales en el contexto de la mundialización del capitalismo neoliberal; porque los flujos migratorios por definición rebasan los límites literales de los estados-nación expulsores, de tránsito, y receptores que configuran sus escenarios fundamentales; y dado que sus sujetos y actores humanos plantean la posibilidad de afirmar y obtener el reconocimiento de sus derechos sin referencia a su pertenencia a un espacio territorial específico, o precisamente desde la perspectiva de la dualidad o multiplicidad de su membresía (residencia, aportación laboral y/o de remesas o impuestos, nacionalidad, ciudadanía) en comunidades nacionales relevantes.

Hay por ende una relación implícita entre el tema del reconocimiento de los derechos de los migrantes entendido como un desafío a nociones tradicionales de soberanía estatal y nacional, y las redefiniciones tanto de este

concepto como de otros tales como soberanía, ciudadanía, y democracia que plantean tanto la mundialización capitalista como el respeto pleno a los derechos humanos y al derecho internacional en general (y los traslapes complejos entre estos ámbitos). De esta manera una exploración adecuada de la relación entre migración y derechos humanos implica necesariamente también un análisis crítico de problemas estructurales e ideológicos en el contexto contemporáneo de los derechos humanos y del derecho internacional en un sentido más amplio y más profundo.

Para nuestros propósitos aquí, la construcción de un puente conceptual adecuado entre migración y derechos humanos parte de una caracterización de los flujos migratorios entre sur-norte y sur-sur como una expresión de las inequidades inherentes a los procesos de mundialización capitalista, pero también de la falta de un reconocimiento pleno de los derechos transnacionales de sus sujetos como un síntoma revelador de contradicciones profundas en las ideologías, prácticas, y mecanismos reguladores y supuestamente protectores de los derechos humanos y del derecho internacional.

La creciente importancia de estos flujos y sus protagonistas en el tablero general de la mundialización y su relación con patrones sistémicos subyacentes de la producción y reproducción de la desigualdad y la pobreza quedan sintetizados en la definición propuesta por Enrique Dussel de este momento histórico como el de “la edad de la globalización y de la exclusión” (Dussel 1998). Esta exclusión globalizada se refleja también en el ámbito del derecho (nacional e internacional) donde se manifiesta en la “legalidad de la injusticia e ilegalidad de la justicia” (de la Torre Rangel 2004: 29, citando a Dussel), que hace irrisoria la idea de un Estado de derecho legítimo desde la perspectiva de las grandes mayorías explotadas y marginadas sometidas a un *apartheid* social a escala mundial (Ferrajoli 1999, 2004: 117; Hardt y Negri 2004: 194-195).

La migración en sí y la falta de reconocimiento de los derechos de sus protagonistas es una expresión clave de esta exclusión globalizada, que pone en entredicho la celebración prematura de esta era histórica como “el tiempo de los derechos” (Bobbio, citado por Ferrajoli) o el de la universalización de los derechos (Henkin); intento profundizar aquí en el argumento de Ferrajoli de que el nuestro es dialéctica y contradictoriamente “también el tiempo de su vulneración masiva, así como de la más profunda e intolerable desigualdad” (ambas citas, Ferrajoli id.: 145). El efecto combinado de la persistencia en



otorgarle mayor jerarquía (y concretamente, justiciabilidad y exigibilidad) a los derechos civiles y políticos que a los económicos, sociales, y culturales- en la práctica, pues ya desde la Declaración de Viena de 1993 se supone que se haya superado la tendencia prevaleciente desde 1948 a privilegiarlos, como expresión de las guerras ideológicas entre el bloque capitalista, el socialista, y el “tercer mundo”- y a excluir o diluir el reconocimiento de los derechos colectivos de los migrantes y los pueblos indígenas produce una serie de vacíos entrelazados en la supuesta universalidad de los derechos humanos que se ha definido como la “pobreza de derechos” (Pérez Bustillo 2001, 2003, 2004, 2006, 2007) y “desigualdad de derechos” (id. 2007) característica del orden jurídico internacional contemporáneo.

Todo esto implica en esencia que los movimientos sociales de los migrantes y de los pueblos indígenas están especialmente bien situados desde los márgenes del sistema internacional dominante para efectuar la crítica necesaria de sus incoherencias, y para contribuir su liderazgo a la tarea imperativa de su transformación universal, más allá del falso universalismo prevaleciente (ver Amin 1989 y Wallerstein 2007), exactamente como lo hicieron los esclavos africanos que se rebelaron en Haití

ante las deficiencias equivalentes de la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano entre 1789 y 1794. Es por esto que esta perspectiva también refleja la insistencia de Dussel (y de muchos otros, desde diversos ángulos, a veces incompatibles, como los de Hardt y Negri 2004 y Borón 2003) en el contexto de sus reflexiones sobre la ética y política de los procesos de liberación, en la importancia en este escenario de actores emergentes en movimientos sociales en lucha contra estos procesos de exclusión como creadores y portadores de nuevos derechos que pugnan por su reconocimiento a escala mundial (Dussel 2001, 2006, y 2007). Estos son los “pueblos en movimiento” –las personas migrantes, refugiadas y desplazadas– abordadas aquí desde su integralidad como protagonistas fundamentales de estos procesos: quienes han despertado nuestras conciencias desde las calles de más de 150 ciudades en Estados Unidos entre Marzo y Septiembre del 2006, en las voces indignadas árabes y africanas de los suburbios de París y desde las vallas metálicas entre Ceuta y Melilla, y las derrumbadas entre Gaza y Egipto más recientemente. Son también las que resuenan desde los muertos en el desierto de Sonora, por la “ruta de la marte” marítima entre el Ecuador y Guatemala, en los cayucos y pateras

del Mediterráneo a las puertas de la nueva “Fortaleza Europa”, y en los mares entre Australia y sus vecinos asiáticos. Nuestros esfuerzos tienen que estar a la altura de sus sufrimientos.

Para juristas como Richard Falk (2000) y Luigi Ferrajoli (1999, 2004), entre otros, hay una tendencia muy clara a que los marcos dominantes del derecho internacional y de los derechos humanos reproduzcan las desigualdades inherentes en el orden mundial en el orden jurídico internacional. Falk (2000) señala por ejemplo cómo los límites y las insuficiencias del sistema jurídico internacional ante las demandas de movimientos sociales contestatarios a favor de la justicia mundial están marcados por el efecto inhibitorio combinado de las lógicas hegemónicas del mercado y del estatismo. Ambas subordinan tanto los alcances del derecho internacional como el de los derechos humanos a sus imperativos, con un impacto contundente en el contexto de demandas a favor del reconocimiento de los derechos de movimientos de sujetos cuya afirmación rompe explícita o implícitamente con sus premisas. Esto se refleja por ejemplo en la propagación de un modelo neoliberal empobrecido de los derechos humanos (y de la ciudadanía, ver por ejemplo Vite Pérez 2007: 64-65) que los reduce a un núcleo duro reducido de derechos individuales civiles y políticos, y margina a los colectivos y los económicos, sociales, y culturales como derechos de “segunda” (presumiblemente para gente de segunda) que no son ni justiciables ni exigibles.

Mientras tanto, la lógica estatista se refleja en la negación (o reconocimiento diluido) de los derechos de sujetos como los pueblos indígenas, las minorías étnicas, raciales, y culturales, y las personas migrantes, refugiadas y desplazadas, abordadas en este trabajo, desde su integralidad, como migrantes, en términos generales, o como “pueblos en movimiento”, dejando a un lado la diferenciación técnica entre sus diversos posibles estatutos jurídicos, cuya legitimación implicaría una redefinición de los modelos de soberanía estatal y nacional dominantes desde la Paz de Westfalia en 1648, dada la insistencia en esos modelos, en los Estados como sujetos exclusivos o privilegiados del derecho internacional (y en particular del derecho a la libre o auto-determinación y sus derivaciones). Esta ortodoxia ignora, entre otras cosas, el hecho de que los modelos hegemónicos de soberanía estatal y nacional necesariamente implican la confusión entre el Estado y la nación, y hasta la sustitución de la segunda expresión por la primera, marginando o excluyendo, “de paso” la dimensión clave, desde la perspectiva de las

tradiciones críticas de los derechos humanos, de la soberanía popular originaria (y sus posibles conflictos con la soberanía nacional estatalizada, en el contexto por ejemplo de regímenes como los del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y ahora del Partido Acción Nacional (PAN) en México, y de que las características estructurales de estos modelos de Estado-nación reflejan los imperativos de un serie de etapas específicas del desarrollo histórico del modelo capitalista ya rebasadas.

El argumento de Falk en cuanto al peso de la lógica estatista en el paradigma hegemónico del derecho internacional aporta un elemento clave de mis argumentos aquí, en términos de la afirmación de que hay una serie de afinidades entre las luchas por el reconocimiento pleno de los derechos humanos de los migrantes y de los pueblos indígenas —entendidas aquí como luchas paralelas, convergentes, y hermanadas— y sus implicaciones.

Estas afinidades e implicaciones incluyen la tendencia predominante en ambos casos de que se le impongan límites estrictos al reconocimiento de sus derechos en nombre de modelos caducos de soberanía estatal y nacional rebasados por sus demandas, como en el contexto del reciente debate en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) culminando en la aprobación de una nueva Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas incluyendo una serie de avances (pero también unos “candados” problemáticos que parecen dirigidos a acotar el ejercicio autónomo de sus derechos), y el hecho de que su marginación del sistema mundial y sus expresiones jurídicas dominantes es sintomático de las inequidades y deficiencias conceptuales y estructurales más generalizadas de estos sistemas y mecanismos. Mi argumento aquí es que los migrantes y sus movimientos y organizaciones (la mayoría de ellos precisamente de origen indígena) son, con los pueblos indígenas, los ejemplos más evidentes en el escenario contemporáneo de la globalización neoliberal y en las expresiones hegemónicas del derecho internacional y de los derechos humanos de los universalmente excluidos de este sistema, sus errantes y parias indispensables, cuya explotación y marginación fundamenta y refleja la lógica necesaria del sistema mundial dominante, y que encarnan el imperativo y la posibilidad de trascender ese sistema en aras de su transformación universal. Nuestra obligación desde los organismos defensores de los derechos humanos es acompañarlos en esta tarea, “desde abajo”, como parte integral de la agenda binacional, regional y mundial ciudadana sobre estos temas. 🌐

Patricia Galeana*

La feminización de la migración

Los movimientos migratorios se intensificaron en el mundo a partir de los procesos recesivos de la posguerra fría. Posteriormente, la acelerada globalización propició una mayor concentración de riqueza y la consecuente multiplicación de la pobreza. La existencia de las grandes empresas transnacionales ha propiciado el ejercicio de prácticas monopólicas y que la brecha entre países desarrollados y subdesarrollados se haya agigantado, provocando la migración de pueblos enteros del hemisferio sur hacia el norte. En contrapartida, la migración masiva ha potenciado la xenofobia y el racismo en los países receptores. Quienes se habían erigido ante el mundo como los defensores de los derechos humanos, hoy en día violan sistemáticamente los derechos de sus trabajadores migratorios.

Por su ubicación geográfica, nuestro país no sólo es expulsor de mano de obra barata –que ha servido para fortalecer el desarrollo de la economía norteamericana, en especial de estados tan boyantes como California– sino que también recibe a los migrantes en tránsito, que vienen del sur con el propósito de llegar a Estados Unidos.

A fines de 1992, los mexicanos y los norteamericanos de origen mexicano en Estados Unidos, alcanzaron la cifra de poco más de 15 millones y hoy son 35. En 2000, la sola cifra de mexicanos alcanzó los 8.5 millones, y se incrementó cada año con 300 mil migrantes.¹ Actualmente, de los 25 millones de personas de origen

* Historiadora por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Presidenta Fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C.

¹ Estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), con base en el *Bureau of Census, Current population Survey (CPS)*, suplemento, marzo, 2000.

mexicano que viven en Estados Unidos —que equivalen a 25% de nuestra población—, 10 millones nacieron en México. Más de 60% de la población hispana en ese país es de origen mexicano, 8% de la población total. Se calcula que para el año 2050, las personas de origen mexicano llegarán a ser 70 millones y representarán 20% del total de habitantes de aquel país.²

Aunque a partir del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) algunas empresas se trasladaron a México, sigue sin haber fuentes de empleo. Actualmente las remesas de nuestros migrantes ocupan el segundo lugar de ingresos de divisas, después del petróleo. Vergonzosamente, parece ser más redituable exportar seres humanos que mercancías, lo cual pone de manifiesto la incapacidad para satisfacer las demandas laborales de nuestra población. La magnitud del problema y su complejidad, hace necesaria la conjunción de esfuerzos para encontrar la mejor solución dentro de un acuerdo bilateral, donde el gobierno mexicano exija se respeten los derechos humanos de nuestros connacionales.

México ha presentado una serie de resoluciones sobre “la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo” (25-jun-2001); la resolución 2004/56 “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares” (20-abr-2004); la resolución 2004/53 “Derechos humanos de los migrantes” (20-abr-2004), y la resolución 2000/87.³ Las resoluciones contaron con el consenso general; se instó a los diferentes Estados a firmar y ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en vigor desde el 1° de julio de 2003, pero Estados Unidos no las ratificó.

El 2 de noviembre de 2004, el estado de Arizona votó una terrible ley antimigrante. La propuesta 200,

llamada *Protect Arizona now*, fue aprobada por 55.9% de votos. Dicha ley obliga a todos los funcionarios a denunciar a los indocumentados —que se calculan entre 300 mil y 350 mil al año— so pena de cárcel de no hacerlo. Cada año 600 mil personas son detenidas al cruzar la frontera por este estado. Según las autoridades, desde 1999 más de 3,500 migrantes han muerto al cruzar al otro lado. En 2003, sólo en Arizona hubo 221 muertos.

La ley de Arizona es una muestra palpable de la violación sistemática a los derechos humanos, ya que se niegan servicios humanitarios elementales de salud, auxilio de bomberos y de policía, además de educación. Igual que se hizo años atrás con la propuesta 187 de California, que también negó servicios a los migrantes, aunque afortunadamente fue revertida por las cortes federales. Sin embargo, la Ley 200 de Arizona aún está vigente.

El 1° de noviembre de 2007 entró en vigor la “Ley 1804” en Oklahoma, al igual que la de Arizona niega los servicios médicos públicos y sanciona en forma integral a los indocumentados. Entre las múltiples prohibiciones, convierte en delito transportar, albergar o contratar a indocumentados. La ley ha causado terror entre los trabajadores migratorios que se calculan entre 50 a 75 mil en la entidad. 80% de la población latina de ese estado es de origen mexicano —veinte mil personas— y tienen que huir de los policías locales, ahora convertidos en agentes migratorios.

De acuerdo con cifras del Control Migratorio y de Aduanas (ICE) las redadas y arrestos en centros de trabajo han aumentado drásticamente en los últimos dos años, 4300 en 2006 y otro tanto en 2007. Por cada dos personas detenidas, un niño menor de 10 años queda sin familia.⁴ Lo anterior pone de manifiesto los vacíos jurídicos de la legislación migratoria y la necesidad de enseñar en nuestras universidades Derecho internacional procesal, para hacer efectivos los más de cien tratados internacionales sobre derechos humanos. Esto ayudaría para que se cumpla con los tratados que han promovido en materia migratoria la Organización de Naciones Unidas (ONU); la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).⁵

² El Colegio de la Frontera Norte desarrolló un programa para cuantificar el fenómeno migratorio. Como resultado, se observó que para 1994, la cantidad de emigrantes definitivos de México hacia los Estados Unidos era de 140 mil personas y sus envíos de dinero eran aproximadamente de 2 mil millones de dólares anuales.

En 1993, las remesas a México eran de 3 mil 672 millones de dólares, el cuarto ingreso y el segundo más importante de la cuenta corriente de la balanza de pagos, monto equiparable a 59% del valor de las exportaciones de petróleo crudo en 1995 o igual al de la inversión extranjera directa. En 2000, las remesas se incrementaron a 6.5 millones de dólares, lo que ahora representa 40% del total de las exportaciones del petróleo (Fuente: Banco de México, indicadores económicos).

³ Ante la Organización de Naciones Unidas. Véase en internet: <[http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/3c2e5233a0791d39c1256a2a00467bb1/c9450feccc8c2946c1256e830056f36f/\\$FILE/G0413441.doc](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/3c2e5233a0791d39c1256a2a00467bb1/c9450feccc8c2946c1256e830056f36f/$FILE/G0413441.doc)>.

⁴ *Reforma*, jueves 1° de noviembre de 2007.

⁵ Creada desde 1951.



En este contexto, cabe destacar que en la última década la migración de México a Estados Unidos se ha feminizado, lo cual tiene un efecto trascendente tanto en la sociedad mexicana, como en la estadounidense. El número de mujeres migrantes prácticamente se ha duplicado.⁶ Se calcula que un promedio anual de 160 mil mujeres mexicanas se traslada temporalmente a los Estados Unidos a trabajar⁷ y que cada año 112 mil mujeres son detenidas por la patrulla fronteriza.

⁶ Lo que representa 6.4% del flujo migratorio a ese país, de acuerdo con resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera norte de México (EMIF), en el periodo de 1998 y 2000. Este porcentaje es superior al 3.5% del periodo 1993 y 1997.

⁷ Godínez Leal, Lourdes, "Migrantes mexicanas: la otra generación. Faltan estadísticas sobre su contribución económica", México, CIMAC Noticias. Véase en internet: <www.cimacnoticias.com/noticias/06may/s06050101.html>.

La magnitud de las devoluciones de mujeres ha aumentado, entre 1993 y 1997 se registró un promedio anual de 99 mil devoluciones, en 1998 y 2000, el promedio se elevó a 112 mil. 63% de las devueltas son solteras y sólo 20% se reconoce como jefa de hogar. Tres cuartas partes de las mujeres declaran haber cruzado para trabajar. En su intento, dos tercios iban acompañadas y 18% llevaba consigo el resguardo de niñas y niños.

Anteriormente el desplazamiento de las mujeres se relacionaba con la reunificación familiar; pero ahora migran sólo con fines laborales. 57% son solteras, tienen un grado de educación superior al alcanzado por los hombres —siete años en promedio— y permanecen más tiempo que los trabajadores en Estados Unidos, con un promedio de 7.7 frente a 6.1. La mayoría recibe apoyo de las redes sociales, pues 95% de ellas recibe ayuda de familiares o amigos, frente a 79% de los hombres.

57% de las migrantes no están unidas a una pareja y 60% no se reconoce como jefa de hogar, lo que contrasta con el hombre (31 y 26% respectivamente). Mientras que los trabajadores tiene una edad media superior en dos años y menor escolaridad, entre las mujeres residentes predominan las que tienen entre 12 y 24 años de edad (41%) y entre los hombres los que tienen 35 años.

Las trabajadoras temporales permanecen casi ocho meses, antes de regresar a México. En 1997 vivían en México 304 mil mujeres que en algún momento de sus vidas habían trabajado en los Estados Unidos. En promedio, las mujeres se habían trasladado 1.8 veces, frente al 2.6 de los hombres y tenían 28 años de edad en promedio.

95% de las mujeres migrantes logran emplearse; 61% en la agricultura y la industria, y 39% en el área de servicios. En promedio perciben un salario de mil dólares mensuales, 50% menos que los hombres. Dos de cada cinco envía dinero a sus familiares en México, tienen en promedio 31 años. De las mexicanas residentes en Estados Unidos, sólo 25% ha adquirido la nacionalidad mexicana. 31% de las mujeres viven en hogares situados por debajo de la línea de pobreza estadounidense.

Las mexicanas que viven en Estados Unidos forman parte de la población económicamente activa, sólo 5% se encontraba desempleada en 1999. En promedio laboran 37 horas a la semana. 28% trabajó menos de 35 horas a la semana; mientras que 63% labora entre 35 y 44 horas, y 9% más de 45 horas a la semana. 94% percibe un salario promedio de 1100 dólares mensuales, mientras que los hombres obtienen 1620 y sólo 14% trabaja menos de 34 horas. Se debe considerar que 28% de las mujeres trabaja menos de 34 horas a la semana. En cambio, las trabajadoras migrantes temporales trabajan jornada completa.⁸

Las mujeres constituyen la población más vulnerable, no están conscientes de sus derechos, por ser indocumentadas creen que no tienen ninguno. Desempeñan los trabajos que nadie quiere. Aceptan todo tipo de explotación, bajos salarios y ninguna prestación social.

Al estar excluidas de los servicios de salud, desarrollan conocimientos que hacen sobrevivir a sus familias, pero están en la indefensión ante el VIH/sida, ya que sus parejas se niegan a usar condón. A cambio de pro-

tección o porque las pasen al otro lado son abusadas sexualmente y contagiadas de esta enfermedad, que se va extendiendo por los estados más pobres de México, mismos que tienen los más altos índices de migración, fundamentalmente en el sur del país. Tanto las que van como las que se quedan son infectadas, lo que implica un grave problema de salud pública.⁹

EN LA ÚLTIMA DÉCADA LA MIGRACIÓN DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS SE HA FEMINIZADO, LO CUAL TIENE UN EFECTO TRASCENDENTE TANTO EN LA SOCIEDAD MEXICANA, COMO EN LA ESTADOUNIDENSE. EL NÚMERO DE MUJERES MIGRANTES PRÁCTICAMENTE SE HA DUPLICADO.

Con más de tres mil kilómetros de longitud, la frontera entre México y Estados Unidos constituye un caso *sui generis* en la geografía política de América, ya que la interacción entre ambas comunidades es muy intensa. Hace 10 años, se daban 174 millones de cruces cotidianos anuales, que casi se han duplicado en los últimos años, donde se registran alrededor de 310 millones de cruces al año.

Existe una enorme contradicción entre los propósitos intrínsecos del TLCAN y el discurso antimigrante que ha logrado la aprobación de leyes ultraconservadoras y acciones racistas en Estados Unidos, que propician el tráfico de seres humanos, industria floreciente en ambos lados de la frontera. Resulta indispensable la revisión del TLCAN para incluir un acuerdo migratorio.

El problema migratorio no podrá ser solucionado con leyes y muros antimigrantes, ni con demostraciones de fuerza. La solución será posible en la medida en que exista equidad en la distribución de la riqueza entre el norte y el sur, y al interior de nuestro país. El fenómeno migratorio abate cualquier frontera por lo que es necesaria la cooperación internacional, y en caso de México y Estados Unidos, las acciones bilaterales.

El tema migratorio es prioritario, el gobierno de México tiene la obligación de defender a nuestros conacionales ante la violación de sus derechos humanos. La feminización de la migración debe ser motivo de atención específica por nuestras autoridades. No hay duda de que la mejor forma de medir el grado de civilización de un pueblo es la situación de sus mujeres. ●

⁸ Cf. *Boletín*, México, Conapo. Véase en internet: <<http://www.conapo.gob.mx/prensa/boletin2000septiembre2.htm>>.

⁹ Cf. Godínez Lea, Lourdes, CIMAC, México, 13 de abril de 2004.

Entrevista a Jorge Bustamante*

Los derechos de las personas migrantes: obligación bilateral

Del 9 al 15 de marzo de 2008, el relator especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes, Jorge Bustamante visitó México tras haber sido invitado por el gobierno mexicano para sostener entrevistas con funcionarios e investigadores en Tijuana, Baja California, Tapachula, Chiapas y en el Distrito Federal. Como resultado de esta visita, el relator especial presentará al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas un informe respecto del cumplimiento de las obligaciones internacionales en derechos humanos por parte del Estado mexicano. Esta visita servirá para que formule recomendaciones y conclusiones destinadas a promover una protección más eficaz para los migrantes, dado que México es un país de origen, destino y tránsito de migrantes.



Fotografía: OACNUDH.

OPINIÓN Y DEBATE

Durante esta visita, el relator especial se reunió con Emilio Álvarez Icaza Longoria, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y manifestó su preocupación por la falta de fuerza de la sociedad civil en México para ejercer presión ante las autoridades. Lamentó que no existen organizaciones civiles integradas por los propios migrantes, particularmente mujeres.

Manifestó su conmoción por los crecientes atropellos cometidos en contra de las personas migrantes en México, particularmente contra aquellas de origen centroamericano y se dijo preocupado por los reportes que ha tenido de trabajo infantil, asegurando que la situación de las niñas y niños migrantes no acompañados son un reto especial para el estado Mexicano.

En entrevista exclusiva para *DFENSOR*, el sociólogo mexicano que también fuera director del Colegio de la Frontera Norte, se disculpó por no poder informar detalles que serán parte de su informe especial, sin embargo reconoció que su misión es averi-

* Relator especial de Naciones Unidas para los Derechos de las Personas Migrantes. Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

guar lo que la sociedad civil y el gobierno mexicano han hecho para mejorar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Durante su misión el relator especial tomará en cuenta la visita hecha a México en el año 2002, por su antecesora, la costarricense Gabriela Rodríguez Pizarro y, aunque no quiso abundar en detalles, aseguró que el informe que él presentará será muy distinto al anterior.

La visita de Jorge Bustamante a los Estados Unidos

Oriundo de Chihuahua, Jorge Bustamante ha dedicado toda su vida al análisis académico, sociológico y científico del tema migratorio, desde las universidades estadounidenses de Notre Dame, Texas y California, y desde el Colegio de la Frontera Norte y la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta trayectoria lo llevó hace tres años a ocupar este cargo en la ONU, desde entonces ha visitado diversos países para cumplir su mandato, entre ellos, los Estados Unidos, país que por primera vez en la historia invitó a un relator especial de la ONU para los derechos de las personas migrantes a visitar su territorio.

Durante esta visita, ocurrida en mayo de 2007, a pesar de haber sido invitado, le fue negado el acceso a dos centros de detención para inmigrantes ilegales y aunque sí pudo acceder a uno, en él todo estaba listo para recibirlo. Como consecuencia de ello, Bustamante informó que él había sido autorizado por el gobierno de los Estados Unidos para realizar estas visitas, mismas que fueron canceladas una vez que él ya se encontraba en el territorio estadounidense lo cual provocó alteraciones a su itinerario y sobretodo, representó una violación al compromiso que adquieren los países que invitan a un relator especial de respetar las actividades de observación para las que fue invitado. Jorge Bustamante ya tenía conocimiento de que en esos centros de detención ocurrían violaciones serias a los derechos humanos, al respecto explica:

Me habían dado datos, que después confirmé, de detenciones arbitrarias, quejas muy serias, sobre todo una me pareció particularmente elocuente de las condiciones bajo las cuales viven en Estados Unidos los migrantes mexicanos. Es un caso ocurrido en Arizona en el que un fiscal del Estado inventó un delito adicional al de la falta administrativa de entrar sin documentos al país, se elevó la penalidad a partir de la imputación de un delito inexistente, ligado a una fal-

ta mayor. El contrabando está penado en Estados Unidos hasta con 20 años de cárcel, entonces la acusación que se le agregó a este migrante mexicano fue la de contrabandearse a sí mismo. La reacción del gobierno de Estados Unidos ante esto fue decir que era una acusación equivocada de mi parte, porque esto no era un cargo federal. Yo respondí que no había dicho que fuera federal o estatal, solo dije que ocurría en Arizona y eso es cierto, desde luego eso fue objetado por la representante de Estados Unidos en Naciones Unidas.

Estados Unidos no ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, pero Bustamante explica que dicho instrumento no ha sido ratificados por la mayoría de los países de destino, lo cual es una limitación muy grave para el cumplimiento de sus objetivos, sin embargo hay otros instrumentos que sí han sido ratificados por los Estados Unidos, como ciertos acuerdos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que han generado una serie de compromisos que obligan a los Estados Unidos a respetar los derechos laborales de los migrantes, sin importar su calidad migratoria, es decir, sin marcar diferencia entre legales e ilegales.

Después de su visita a Estados Unidos, la impresión que Jorge Bustamante tiene es que la situación en materia de derechos humanos ha empeorado, sobre todo por parte de las autoridades del US Immigration and Customs Enforcement, organismo encargado de implementar la política migratoria en el vecino país del norte. Dicha autoridad es la principal perpetradora de constantes violaciones a los derechos humanos como son la separación familiar, las detenciones arbitrarias, el arresto de menores de edad.

Aunque reconoció que el panorama en los Estados Unidos es poco alentador, lamentó que existan países donde las violaciones a los derechos humanos de los migrantes son mucho peores, es el caso de Arabia Saudita y Malasia, por ejemplo. Los casos de xenofobia en Europa han aumentado, sin embargo, aún no se puede decir que haya una situación tan grave de violación a los derechos humanos de los migrantes como la que existe en los Estados Unidos.

El cumplimiento de la normatividad: asignatura pendiente

Jorge Bustamante considera que existen normas suficientes en el derecho internacional de los derechos hu-



manos, sin embargo, la gran asignatura pendiente es su cumplimiento, lo cual lamentablemente es un acto de poder que ejercen los países ricos sobre los pobres, sobre todo en materia de migración.

Por ello, señaló que es vital que los países de destino asuman la responsabilidad que tienen en torno a la migración y agregó:

Las migraciones internacionales laborales son un fenómeno que requiere de una interacción de factores tanto en el país de origen como en el de destino, por ejemplo, en el caso de México y Estados Unidos, la demanda de fuerza de trabajo, tanto legal como ilegal, es producida en Estados Unidos, de ahí que debería derivarse una responsabilidad no sólo para quienes producen la oferta, hay una interacción que explica el fenómeno de migración laboral de México y Estados Unidos, ambos estados tienen responsabilidad.

El relator especial considera que las mujeres, los niños y las niñas son los más vulnerables dentro de la población migrante puesto que son víctimas de violencia física, verbal e incluso, sexual. Por otro lado, Estados Unidos deporta a niñas y niños solos lo cual es una clara violación a sus derechos humanos pero no sólo por parte del gobierno estadounidense, también por parte

del gobierno mexicano que no ha sido capaz de atender a esos niños cuando llegan a su territorio, con lo que incumple las obligaciones que ha adquirido por ser un país que sí ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y que no ha hecho las reformas legislativas correspondientes.

Después de haber rendido el informe correspondiente a su visita a los Estados Unidos el año pasado, la visión de Jorge Bustamante fue calificada por los representantes de dicho país ante la ONU como “subjetiva, equivocada y limitada”, sin embargo, el relator especial señala que ni una sola de las organizaciones civiles con las que se entrevistó –que fueron más de cien– manifestó desacuerdo alguno.

Eso es importante porque la fuerza de la ONU está ligada a la concientización de las sociedades civiles de los países afectados, cuyos gobiernos han firmado compromisos internacionales para respetar los derechos humanos y no lo están haciendo. La información que se plasma en los informes de los relatores se convierte en una herramienta para ayudar a los que defienden los derechos humanos de los migrantes, para el empoderamiento ciudadano. ☺

Entrevista a Óscar Chacón*

Acciones por una migración digna y con derechos

OPINIÓN Y DEBATE

A lo largo de los años, las comunidades inmigrantes en los Estados Unidos han logrado organizarse y conformar diversas asociaciones para la defensa de sus derechos. Sin embargo, los derechos humanos no habían sido una perspectiva fundamental en sus demandas hasta hace poco tiempo. Una de los grupos que pugnan por incluir las prerrogativas fundamentales en la discusión sobre los derechos de las personas migrantes es la National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC), alianza de diversas organizaciones civiles que desde 2004 decidieron unir fuerzas y alzar la voz en favor de las y los migrantes.

Óscar Chacón, director ejecutivo de NALACC explicó en entrevista para *DFENSOR* que las personas que integran esta agrupación consideran que los derechos humanos son un prisma muy importante a través del cual se puede concebir la labor de defensa y empoderamiento de las comunidades migrantes y de hecho, una de sus principales actividades consiste en capacitar a sus miembros en la materia, a fin de dotarles de mejores herramientas para su labor en la defensa de los derechos de los migrantes y especifica:

Para nosotros, los derechos humanos no son solamente un planteamiento filosófico sino una política de defensa de derechos, que no ha sido una modalidad predominante en los Estados Unidos. Esto tiene que ver un poco con el complejo carácter extraordinario que el estadounidense le atribuye a su sociedad, se piensa que Estados Unidos está más allá del bien y del mal, muy por encima de cualquier parámetro de derechos humanos y de cualquier convenio internacional sobre este tema. La negación a ratificar convenciones como la Convención de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, obe-

* Director ejecutivo de la National Alliance of Latin American and Caribbean Communities (NALACC). Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

dece justamente a esta auto-imagen de perfección que les hace pensar que para ellos es absolutamente innecesario; entonces rescatar toda la filosofía, el lenguaje, en torno al derecho internacional de los derechos humanos se vuelve muy importante.

Muchos son los derechos de las personas migrantes que son violados constantemente en los Estados Unidos, pero a juicio de Chacón, destacan el derecho a la libre asociación, a la libre expresión, al trabajo digno y sobre todo, hay una violación sistemática en contra del derecho a una identidad cultural:

En Estados Unidos hay una actitud con la que nos dicen “a usted lo necesito pero no lo quiero y como no lo quiero no me importa nada de usted en su dimensión humana, sólo me interesa que desempeñe cierta función laboral, pero nada más”. De 1997 en adelante, y más a partir de 2001, hemos visto un patrón incluso más violento de violación de los derechos de nuestras comunidades. Por ejemplo, el año pasado, tras el colapso de la propuesta de reforma a la ley de inmigración en el Senado de los Estados Unidos, notamos una clara actitud intencional de parte de las autoridades migratorias de iniciar un proceso de redadas, tanto en lugares de trabajo como en las viviendas de las personas, donde con frecuencia se ocupan barreras de lenguaje para violentar lo sagrado de la morada de muchas familias inmigrantes. Hemos visto también cómo se aplican, de manera salvaje y ciega, leyes que son inmorales, además de ineficaces, pero la víctima detrás de estos abusos es la familia inmigrante y no hablo en abstracto, hablo por ejemplo, de mujeres que están amamantando y que son separadas de sus hijos.



La Alianza Nacional de Comunidades Latinoamericanas y Caribeñas (NALACC) busca mejorar la calidad de vida de comunidades latinas, tanto en los Estados Unidos como en sus países de origen. NALACC busca el fortalecimiento de las organizaciones de migrantes, de manera que ellas puedan abogar de forma conjunta y eficaz por los cambios políticos necesarios para alcanzar condiciones de vida dignas y sustentables.

NALACC trabaja para transformar esos dramáticos caudales de participación cívica y activismo, en actividades de incidencia a nivel local, estatal y transnacional.

NALACC

1638 S. Blue Island Avenue, Chicago, IL 60608
Tel.: 877-683-2908 ext. 1 | www.nalacc.org

A pesar de las movilizaciones masivas acaecidas en la primavera de 2006 para protestar contra la reforma migratoria, el director de NALACC ve esto como un fenómeno aislado y no como un indicador de la capacidad organizacional real de las comunidades migrantes. A su juicio, estas marchas obedecieron a un momento extraordinario en la vida de la sociedad estadounidense en el que se tuvo la percepción de un ataque de xenofobia:

Cuando se aprueba en la cámara baja la reforma migratoria, ésta pretendía criminalizar no solamente al ser humano que vive en Estados Unidos sin autorización migratoria, sino a cualquier persona que directa o indirectamente le ayudaba a permanecer en el país. Esta amenaza que se cernió en el panorama político en 2006 es lo que conlleva a la movilización ciudadana, muy ordenada por cierto, a pesar de ser una movilización sin mayor respaldo organizacional de las comunidades migrantes mismas. Eso no quiere decir que ha habido un retroceso en la organización, yo diría que la existencia de una organización como NALACC es un ejemplo de muchos que hay de cómo hemos avanzado, a pesar de los mil y un obstáculos en nuestro camino, en un proceso de organización que va muy despacio, tratando de rescatar el derecho de nuestras comunidades a organizarse para comenzar a entender nuestro papel de oprimidos en la sociedad estadounidense. A partir de ese entendimiento podremos buscar las herramientas y los mecanismos que nos permitirán reivindicar nuestros derechos. Esto suena mucho más sencillo dicho que hecho, porque vivimos en un marco real en Estados Unidos donde la población en general no ve que los derechos humanos sean un planteamiento relevante para efectos de aplicación en su país.

Estados Unidos es un país con una escasa cultura en materia de derechos humanos, de ahí que la labor de organización y lucha de las comunidades de inmigrantes sea aún más compleja. Para lograr avances son fundamentales los pasos firmes que la misma comunidad dé para consolidar sus propios procesos de organización social, política y económica. Lo siguiente es trabajar minuciosamente para construir puentes de diálogo, de relación con otros sectores de la sociedad estadounidense, a fin de sensibilizarlos e incrementar el contacto y el intercambio cultural entre poblaciones migrantes organizadas y poblaciones no migrantes. Chacón explica que con esto se pretende que la gente entienda que a pesar de lo que puedan creer en cuanto a lo extraordinario de la sociedad estadounidense hay problemas serios que tienen que ver precisamente con violaciones a los derechos humanos.



La lucha de grupos como NALACC no sólo se da en el territorio de los Estados Unidos, también trabajan con organizaciones civiles en los países de origen de los migrantes. Óscar Chacón considera que los Estados de origen no han mostrado interés real por lo que ocurra a la población nacional que ahora vive en el extranjero ni porque ésta se organice de manera autónoma y genuina, lo cual es un error:

Es muy importante comprender que venimos de países cuya naturaleza democrática tiene serias deficiencias. Conseguir que las comunidades migrantes se organicen y lo hagan de una manera autónoma, de una manera donde se entienda el derecho propio de los migrantes a articular sus agendas reivindicativas, es la mejor inversión que los países de origen pudieran esperar. El problema con la poca vocación de empoderamiento comunitario, de construcción real de democracia es algo difícil de esperar que venga naturalmente de los gobiernos de los países de origen cuando no lo promueven en casa. Si hay un problema de deficiencia en cuanto al grado de organización y fiscalización ciudadana en el mismo país, sea México, sea la República Dominicana, sea El Salvador, ¿cómo podríamos esperar

que esto se practique de una manera diferente cuando hablamos de los nacionales que viven en el exterior?

De cara a las elecciones en Estados Unidos, Óscar Chacón considera que es fundamental exigir que la problemática de las y los inmigrantes ocupe un lugar privilegiado en la agenda política, resolver la situación derogando una ley de inmigración obsoleta y fuera de toda realidad pero sobre todo, lograr que no se olvide que cuando hablamos de poblaciones migrantes no hablamos ni de objetos materiales, ni de seres infrahumanos, sino de seres humanos que contribuyen enormemente al bienestar de la sociedad estadounidense.

Antes de concluir, el director de NALACC invitó a los países de origen a pensar en los motivos que la gente tiene para irse, que se relacionan básicamente con la falta de opciones de realización personal. A su juicio esto habla de que las políticas económicas implementadas en los países de América Latina en las últimas cuatro décadas han fallado, por ello, es necesario reconocer que la gente seguirá emigrando, sin embargo, justo por eso, se debe luchar para que lo haga con dignidad y con derechos, sobre todo, sin arriesgar su vida. ☪

Entrevista a José Moreno Mena*

Panorama migratorio desde el noreste de México

La migración es un fenómeno que ya parece inevitable en México y Centroamérica. Tijuana ha sido históricamente una ciudad receptora de migrantes en tránsito, de personas deportadas de los Estados Unidos y terreno fértil para que los traficantes de personas lucren con la miseria de quienes quieren alcanzar el “sueño americano”. Si bien la vida en Tijuana es peculiar por esta estrecha relación con la migración ilegal, hoy en día el cruce de indocumentados y la llegada por tiempo indefinido de personas que anhelan cruzar la frontera es parte del paisaje cotidiano de todas las ciudades fronterizas.

En este contexto, y como consecuencia de las medidas de control migratorio implementadas por el gobierno norteamericano en 1994, especialmente la Operación Guardián, nace la Coalición Pro Defensa del Migrante, A. C., en 1996. Para conocer más sobre las violaciones registradas a los derechos humanos de los migrantes en esta zona del país, DFENSOR platicó con José Moreno Mena, presidente de esta red de organismos civiles conformada por seis grupos que se dedican a atender a migrantes indocumentados en el estado de Baja California y que ya están extendiendo sus acciones hacia Sonora.

* Presidente de la Coalición Pro Defensa del Migrante A. C. Sociólogo por la Universidad Autónoma de Baja California con Maestría en Desarrollo Rural por la UAM-Xochimilco. Doctorado por el Colegio de la Frontera Norte, Diplomado en derechos humanos. Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHF.

Se trata de cuatro albergues y dos organizaciones civiles que constantemente monitorean la situación que se vive en la región, en principio en Baja California y ahora también en Sonora, ya que por ahí cruza alrededor de 70% de los migrantes indocumentados hacia los Estados Unidos, al respecto Moreno Mena profundiza:

Hoy el estado más importante de cruce migratorio es Sonora, Baja California ya ha pasado a un segundo nivel, pero es el primer estado en recepción de deportados, por ello hay un clima en estos dos estados muy interesante. Baja California siempre ha sido un estado de migrantes. Ha sido de tránsito, de recepción y un poco de expulsión. Sonora era un estado de expulsión pero ahora es un estado de tránsito y de recepción, es una situación distinta. Baja California por esta tradición migrante tiene una infraestructura de apoyo, hay alrededor de 18 organizaciones que trabajan por los migrantes, en cambio en Sonora hay solo cuatro. No estaban preparados para esta situación. Todo este clima de movilidad de población en esa región es propicio para una serie de circunstancias negativas, por ejemplo la creación de más grupos que tratan de cruzar a los migrantes, es decir de los famosos “polleros” o “coyotes”, la creación de redes mucho más organizadas y sofisticadas de tráfico humano y la complicidad de la policía. Es un clima propicio para la corrupción, la extorsión y las violaciones a los derechos humanos.

Los migrantes que llegan a los albergues de esta coalición han denun-



ciado constantemente violaciones a sus derechos, las organizaciones toman su testimonio y cuando los casos ameritan una intervención rápida los canalizan a la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya 5ª visitaduría –especializada en migración– se encuentra en Tijuana. Según datos de José Moreno Mena, el año pasado fueron canalizados 2 mil casos de violaciones a los derechos humanos. Entre las más graves que se han visto han sido extorsiones de los policías municipales a las y los migrantes, maltrato por parte de las policías estatales o ministeriales e incluso la intervención del ejército en actividades que sólo les competen a las autoridades migratorias.

Por otro lado, los migrantes que logran cruzar, siguen siendo sujetos de violaciones a sus derechos humanos por parte de las patrullas fronterizas. Moreno Mesa reconoce que éstas habían disminuido, sin embargo y lamentablemente, en el último año nuevamente se incrementaron por el clima de xenofobia y antiinmigrante que se ha generado, sobre todo en Arizona, que no era un estado tradicionalmente receptor de migrantes y ahora sí lo es. Moreno Mena relata que ahí han emergido grupos racistas y se han desarrollado milicias ciudadanas que tratan de capturar a los migrantes por su cuenta, con la tolerancia de los gobiernos locales, además se han decretado leyes restrictivas que imposibilitan la educación de los hijos de indocumentados, el acceso a la salud y, lo más grave de todo, leyes que castigan y criminalizan al migrante, por ejemplo, en Texas y Arizona, si esa persona es reincidente como inmigrante ilegal puede ser sujeto a cárcel.

Pero la tendencia es aún más alarmante porque cada día se registran más muertes de inmigrantes:

Desde 1995, que se implementó la Operación Guardián y otras posteriores, se han contabilizado alrededor de 4500 muertos, mil de estas personas no han sido identificadas y están enterradas en panteones de California. No hay mucho interés por parte del gobierno mexicano para realizar las identificaciones ni trasladar los cuerpos a sus lugares de origen. Es una demanda que nosotros hemos estado enarbolando durante muchos años, que el gobierno mexicano se responsabilice o dote de algún recurso para hacer análisis de ADN para poder reintegrar esos restos a sus familias.

Existe además una tendencia más preocupante: los asesinatos a sangre fría. Moreno Mena comenta que el año pasado se reportaron ocho homicidios en esta región, crímenes no justificados perpetrados por la patrulla fronteriza, cuyos elementos alegan que actúan en defensa propia al sentirse amenazados por un migrante o por un traficante de indocumentados:

Hay videos donde se observa cómo les disparan por la espalda, eso sí ameritaría que el gobierno mexicano hiciera algo. Se han hecho declaraciones, peticiones, sin embargo hasta la fecha no sabemos qué ha sucedido con los patrulleros que han asesinado a estas personas. Lo único que sí sabemos es que se les traslada de lugar, ese es el castigo que se les da, hay una impunidad importante por parte de las autoridades norteamericanas. También se ocurren redadas en los sitios de trabajo y en lugares públicos, así como el uso de balas de pimienta, todo esto para intimidar a los migrantes que quieren cruzar. Es un panorama muy complejo donde intervienen autoridades y traficantes, donde desgraciadamente todo el mundo se aprovecha de los migrantes.

Para poder luchar contra las violaciones a los derechos humanos que comete la patrulla fronteriza, la Coalición Pro Defensa del Migrante, A. C. mantiene un estrecho contacto con organizaciones de Estados Unidos a las que canalizan los casos a fin de que éstas presenten las denuncias ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Además, estas organizaciones cuentan con abogados que han ayudado a los migrantes a dar el seguimiento necesario.

La defensa de los derechos de estas personas en México encuentra un enemigo natural: el tiempo. Resulta muy difícil dar seguimiento a un caso o exigir la reparación del daño debido a que estas personas no permanecen mucho tiempo en la frontera mexicana. Al precio que sea, aún a costa de su vida, ellos tienen un

solo objetivo: cruzar al otro lado. Gracias a la intervención de la Coalición, la CNDH ha dado seguimiento a algunos casos, lo cual ha servido para emitir recomendaciones a las policías locales.

Pero las recomendaciones no son suficientes, puesto que los elementos policíacos y otras autoridades, reinciden en las practicas de extorsión, maltrato y abuso hacia las personas migrantes, como ejemplo, José Moreno recuerda:

Recientemente se presentó un video en televisión nacional donde unos policías estaban golpeando a un migrante, su testimonio no se pudo recoger puesto que se fue inmediatamente. Ahora esos policías enfrentan un juicio, tras haber sido destituidos, vemos algo de avance y esperamos que pueda servir de ejemplo para que los policías ya no lo hagan, pero ese es un caso aislado en comparación con los cientos que ocurren y que no se denuncian por temor o por falta de confianza en las autoridades.

La Coalición sostiene que es necesario realizar una cruzada contra la impunidad de los cuerpos policíacos en todos los municipios de la frontera, hacer conciencia en las autoridades de que tienen que asumir una posición firme para defender a las personas que llegan a los Estados Unidos:

Las autoridades, tanto municipales como estatales, dicen que no es de su competencia, sino de las autoridades federales, pero son sus policías las que cometen los atropellos, por ello los gobiernos locales deberían desarrollar una serie de políticas públicas de protección al migrante, si bien es cierto que es un tema que tiene competencia federal, lo cierto es que las personas llegan a estos lugares y son seres humanos vulnerables que requieren protección. Los gobiernos locales no están cumpliendo su responsabilidad. Quienes enfrentamos estos problemas somos las organizaciones civiles, pero con una serie de carencias enormes, sin recursos, con puro voluntarismo, algunos gobiernos como el de Baja California nos ayudan pero de una manera muy raquítica, por ejemplo, a la casa del migrante le dan 20 mil pesos mensuales cuando su presupuesto es superior al millón, es risible lo que apoyan. Estamos tratando de convencer a los gobiernos de que asuman su responsabilidad, nosotros estamos conscientes de que hay que hacer una política corresponsable y de hecho hemos lanzado un proyecto en Tijuana para elaborar un modelo de gestión pública asociada. Se crearon dos módulos de atención al migrante donde el recurso lo conseguimos por medio de un proyecto de coinversión en Sedesol, apoyos estatales, apoyos federales y recursos propios.

El apoyo que se requiere es inmediato dado el incremento constante de la población migrante. Por Baja California el año pasado fueron deportados 200 mil migrantes y por Sonora 168 mil. En Baja California, se quedan alrededor de 50 mil personas cada año a trabajar, de manera transitoria y algunos definitivamente. Además hay otra corriente de migrantes que no se toma en cuenta: los trabajadores agrícolas temporales o jornaleros. Ellos no van a Estados Unidos, llegan a trabajar a los campos de Baja California, y son cerca de 20 mil anualmente, provenientes de comunidades indígenas de estados como Guerrero y Oaxaca.

Lamentablemente no hay organizaciones que trabajen por los derechos de estas personas, ha sido una migración muy invisible, tanto para el gobierno como para la sociedad civil pero ha sido una migración sin conciencia de las violaciones que sufren, aunque sí han surgido algunos grupos de indígenas que se han organizado para defender sobre todo su derecho a la vivienda, a la educación y a la salud, pero muy pocos. Hoy en día, sobre todo los mixtecos, zapotecos y triquis se han arraigado en Mexicali y San Quintín donde han creado alrededor de 20 colonias, eso ha permitido construir organizaciones que defienden algunos derechos, sin embargo la explotación sobre todo hacia los niños, persiste.

Estos indígenas llegan a los valles agrícolas bajacalifornianos pero no se mezclan con la población mestiza y aunque poco a poco han ganado espacios, siguen siendo sujetos de discriminación constante, sobre todo por los capataces, quienes más abusan de ellos. Sin embargo, al irse convirtiendo en consumidores y generadores de riqueza en el ámbito local, ya comienzan a ser aceptados en las poblaciones pequeñas, cercanas a los campos, sin embargo, en las ciudades el problema persiste.

Como se constata, en los estados fronterizos del norte de México, existe migración interna, migración internacional y migración de tránsito. En ese contexto, las organizaciones civiles que integran la Coalición Pro Defensa del Migrante, A. C. consideran que, ante las deportaciones masivas que serán consecuencia de la política antiinmigrante endurecida en territorio norteamericano, es necesario que los gobiernos estatales y municipales pongan en marcha programas de atención para esta población y agrega:

No queremos que el gobierno cree nuevas instituciones, ya existen, pero que las apoye, que las fortalezca. También es importante que desarrolle una política de protección,

nosotros estamos pugnando porque la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja California tenga facultades para intervenir y que no solamente delegue los casos a la CNDH, porque pasa mucho tiempo y se pierde el seguimiento de una posible solución ante una violación a los derechos humanos, para ello se necesita mayor autonomía y mayor participación de la sociedad civil.

Antes de concluir, Moreno Mena opinó que los medios de comunicación han jugado un papel trascendental puesto que en algunas ocasiones han denunciado graves violaciones, por ejemplo cuando se expandió la política racista en Estados Unidos, los medios dieron a conocer algunas conductas reprobables de las autoridades norteamericanas, como el hecho de que se deportara a altas horas de la noche a mujeres y niños, o que los migrantes llegaran esposados, y fueran torturados al ser reclusos en habitaciones con altas temperaturas y en estado de hacinamiento. Por tanto hizo un llamado a autoridades, organismos de defensa de los derechos humanos, medios de comunicación y sociedad civil organizada a reconocer el complejo panorama que el fenómeno migratorio trae consigo para así poder hacerle frente a la problemática. 🌐



Derechos humanos de personas migrantes internacionales y refugiadas en el Distrito Federal*

El fenómeno migratorio es consecuencia de diversas situaciones que obligan a las personas a desplazarse, entre ellas: conflictos armados, pobreza en sus países de origen, la persecución, los desastres naturales, otras violaciones a sus derechos humanos o una mezcla de esas y otras razones.

Centroamérica y México continúan siendo escenario de diversos movimientos humanos que son impulsados por una complejidad creciente de factores. En lo particular, México es país de origen, tránsito, destino y retorno de diversos flujos migratorios. Dentro de estos flujos se encuentran trabajadores migratorios, sus familiares, solicitantes de asilo y personas refugiadas. Asimismo, personas que requieren de protección especial, como los niños, niñas y adolescentes, las víctimas de trata y explotación sexual y de la violencia o personas con alguna enfermedad y personas adultas mayores, entre otros.

En el Distrito Federal convergen estos flujos, de tal forma que hay personas originarias de esta ciudad que migran al exterior –principalmente a Estados Unidos y Canadá– así como personas extranjeras que transitan por su territorio con el mismo objetivo, y en menor medida, personas cuyo destino final es la ciudad de México. También está el fenómeno migratorio de personas mexicanas que llegan a la ciudad en búsqueda de oportunidades de empleo y educación; para las mujeres con más

* Información tomada de *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, comité coordinador, México, 2008 (en imprenta).

frecuencia en el servicio doméstico. No obstante, es interesante revisar la problemática que específicamente enfrentan las personas extranjeras en el Distrito Federal.

Las personas extranjeras que transitan por o ven como destino la ciudad de México y se quedan a vivir en ella, enfrentan diversas violaciones a sus derechos humanos. Algunas de ellas derivan de la legislación, políticas o prácticas federales, pero otras tienen su origen en el quehacer local.

La realidad en números

Según información del Consejo Nacional de Población (Conapo) la población migrante residente en México representa 0.5% de la población total del país. Datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Infor-

mática (INEGI) del año 2000 señalan que del total de la población extranjera registrada, la mayoría radicaba en estados fronterizos del país. Sin embargo, existen otros estados que concentran una población importante de extranjeros.

Entre ellos se encuentra el Distrito Federal, que ocupa el segundo lugar de concentración de dicha población con 56,187 personas que representan el 12% del total de la población extranjera en México de ese año y aproximadamente 0.33% de la población total de la entidad. De acuerdo con datos del Conapo, tres delegaciones concentran la mayor parte de la población de origen extranjero: Coyoacán, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

Según el Instituto Nacional de Migración (INM), hasta el 13 de abril de 2007, habitaban 49,766 extranjeros en el Distrito Federal.

Tabla 1. Datos desagregados por edad y sexo de personas extranjeras en el Distrito Federal

Edad	Hombres	Mujeres	Total
Hasta 20 años	1,981	1,942	3,923
21 a 30 años	3,295	4,275	7,570
31 a 40 años	6,068	6,052	12,120
41 a 50 años	5,264	4,123	9,387
51 a 61 años	3,740	3,282	7,022
Mayores de 60 años	4,932	4,812	9,744
Total	25,280	24,486	49,766

Dentro de esta población, se encuentran también las personas refugiadas. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hasta 2006, en México se encontraban un promedio de 3 mil 319 perso-

nas refugiadas. En este mismo año, se recibieron 514 solicitudes y fueron aprobados ochenta y uno. La mayor parte de las personas refugiadas recién reconocidas por el Estado mexicano, se quedan a habitar en la ciudad de México.

Tabla 2. Personas solicitantes de asilo y refugiadas en México

Estado de la solicitud	2003	2004	2005	2006
Solicitudes	275	404	687	514
Solicitudes Rechazadas	154	160	191	113
Solicitudes Aceptadas	40	72	131	81
Casos cerrados			364	320
Población Refugiada	5,758	4,343	3,229	3,319

Para 2007, la población refugiada descendió a 1,616 personas. En total, se decidió respecto de 449 casos, de los cuales 79 fueron reconocidos, 131 rechazados y 239 casos fueron cerrados.

No obstante que la competencia en las materias de

migración y asilo corresponde al Gobierno Federal es necesario aclarar que en la protección, atención y, en general, en la interacción diaria con las personas migrantes y refugiadas intervienen las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

Por ello, los gobiernos locales deben comprometerse a brindar la protección y atención necesaria a esta población, así como a garantizar el respeto y pleno ejercicio de sus derechos humanos. En el caso de las personas refugiadas, se requiere de políticas y programas que brinden la protección que requieren y eviten que nuevamente sufran violaciones a sus derechos humanos, siendo ésta la causa por la cual originalmente tuvieron que salir de su país.

Conclusiones

La población migrante y refugiada que habita en el Distrito Federal es una minoría, y uno de los primeros problemas al que se enfrenta es el de la invisibilización. Ello trae como consecuencia básicamente la falta de políticas públicas y normatividad adecuadas para garantizar los derechos de esta población. En particular, se invisibiliza y no se tienen datos sobre la especificidad de las condiciones de las mujeres migrantes; inmigrantes y en tránsito en situación migratoria regular o irregular; emigrantes y de familias transnacionales; migrantes internas.

De esta manera no se dispone de un diagnóstico preciso sobre las condiciones de vida de las mujeres, los riesgos a los que están expuestas, las formas de discriminación y de violencia que sufren —física, emocional, patrimonial, sexual— por ser mujeres. Por lo tanto no se elaboran e implementan políticas públicas y normatividad específicas para garantizar sus derechos ni se toman en cuenta en la elaboración e implementación de iniciativas referidas a la población migrante en general.

Por tratarse de una minoría numérica y a pesar de que la competencia en las materias de migración y asilo correspondan al Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) tiene obligaciones con la protección, atención y, en general, en la interacción diaria con las personas migrantes y refugiadas que viven o transitan por el Distrito Federal. Asimismo tiene que velar porque su marco normativo no excluya o discrimine a las personas extranjeras, solicitantes de asilo y refugiadas. Asimismo el GDF tiene que contemplar los derechos de las mujeres migrantes en las normativas y políticas dirigidas a garantizar los derechos de las personas migrantes, como enfoque transversal.

Los mayores obstáculos identificados con relación a esta población son el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Al carecer mayoritariamente de recursos económicos, a su llegada al Distrito Federal se les dificulta cubrir los costos de alojamiento, alimentación y de salud. Asimismo se enfrentan a obstáculos administrativos y discriminatorios a la hora de buscar un empleo formal. El derecho a la educación tampoco

está garantizado, ya que en muchos casos no tienen solvencia económica para realizar el pago de las cuotas y de los gastos que se erogan en el tiempo de estudio.

No obstante, no existe legislación específica que reconozca los derechos de acceso al empleo, a la educación y a la salud de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en el Distrito Federal. Con relación a las obligaciones, que tiene el Gobierno del Distrito Federal con las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, es necesario un reconocimiento explícito de sus derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, para que éstos se puedan materializar en normatividad y políticas públicas.

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no existe una comisión que se encargue de los temas de migración y asilo, ni se están discutiendo reformas o leyes relacionadas con los derechos de acceso a empleo, educación y salud de las personas migrantes y refugiadas. Es importante que en el ámbito de competencia del Distrito Federal, se revisen las leyes y se incorporen medidas en las mismas que garanticen la protección y el acceso a los derechos por parte de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, tomando en cuenta específica y explícitamente los derechos de las mujeres migrantes.

Se pueden detectar dos problemas para el acceso de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas a los programas y servicios sociales que proporciona el Gobierno del Distrito Federal: por un lado la exigencia de requisitos que no pueden cumplir por ser personas extranjeras (contar con credencial de elector) o bien, que por la condición de migrantes irregulares, en proceso de regularización o de ser solicitantes de asilo no se podrían cumplir, tal como la presentación del documento que acredite su legal estancia en el país. Por otro lado, la interpretación y actitud discriminatoria de los y las servidoras públicas encargadas de ejecutar los programas y servicios sociales, al no permitir a las personas extranjeras acceder a ellos.

Es imprescindible la creación de programas específicos para mujeres migrantes en situación de violencia en la familia, independiente de su condición migratoria. También es importante que se establezca una política pública que aborde las necesidades de la población migrante, solicitante de asilo y refugiada que habita en el Distrito Federal y que facilite su integración social y económica. Dicha política deberá considerar la situación de cada uno de los grupos que conforman esta población, especialmente las mujeres migrantes e incluir acciones de difusión y capacitación respecto de sus derechos. Sería mejor hablar de campañas o bien de programas, porque si se habla de actividades se tiene la impresión de iniciativas puntuales y no sistemáticas. ●





Acciones CDHDF

En su quehacer cotidiano y atendiendo a su mandato, la CDHDF presta especial atención a los sectores más vulnerables de la población por ello presentó recientemente sus informes estadístico, de mujeres y de poblaciones indígenas, de los cuales damos cuenta en esta edición. Otro sector que constantemente sufre de violaciones a sus derechos y discriminación es el de las trabajadoras del hogar, que conmemoraron su día el pasado 30 de marzo en la sede de esta Comisión. Y como ya es costumbre, ofrecemos a nuestros lectores recomendaciones bibliográficas relacionadas, en esta ocasión, con el tema de la migración, además de las noticias más destacadas de derechos humanos.

Presenta la CDHDF su Informe Estadístico de Mujeres 2007

Como un tema de alarma generalizada, calificó el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, la violencia que están viviendo las mujeres en la ciudad de México.

En el marco de la presentación del Informe Estadístico Mujeres 2007, expresó que la Comisión acompaña definitivamente las Leyes de protección a las mujeres, en los ámbitos local y federal, pues dijo que desde la perspectiva de derechos humanos armonizan con los instrumentos internacionales, como las Convenciones sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

Dijo que las 10 dependencias capitalinas más denunciadas por las mujeres fueron la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), con 2 mil 222 agravios; la Secretaría de Gobierno, con 614; la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con 579; la Secretaría de Salud (276), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (251), las Secretarías de Transporte y Vialidad (74), de Desarrollo Social (73), del Medio Ambiente (68), de Desarrollo Urbano y Vivienda (53) y de Finanzas (17) y otras (73), de un total de 11 mil 519.

“La respuesta institucional en materia de justicia a las mujeres es preocupante en materia del déficit del ejercicio de sus derechos en esta ciudad”, aseveró tras subrayar que los agravios de que dieron cuenta las mujeres se incrementaron en 12.1% por parte de la PGJDF, que significan 239 menciones más; de la Secretaría de Gobierno con 24.8% y 122 agravios; de la Secretaría de Salud con 55.1% y 98

menciones más; y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con 28.1% y 55 agravios.

De acuerdo con los derechos humanos vulnerados, las mujeres observaron mil 680 presuntos agravios en sus derechos como víctima o persona ofendida; mil 401 en sus derechos a la seguridad jurídica, 700 en sus derechos de la niñez, 692 en sus derechos como personas privadas de libertad, 609 en sus derechos al debido proceso y garantías judiciales, 566 al derecho a la libertad y seguridad personales, 357 en su derecho a la integridad personal, 221 en sus derechos desde la perspectiva de género, 217 en sus derechos a la honra y la dignidad, 194 en su derecho a la salud y 871 en otros derechos.

En este sentido, se observaron incrementos con respecto a 2006 en lo que hace a derechos de la mujer desde la perspectiva de género (160%), a la honra y a la dignidad (115.6%), de la niñez (107.7%), a la seguridad jurídica (79.6%), de la víctima o la persona ofendida (65%), de las personas privadas de su libertad (30.1%) y a la libertad y seguridad personales (24.1%).

En las Delegaciones, los incrementos fueron de hasta 160.7% en Coyoacán, con 28 y 73 en 2006 y 2007, respectivamente; de 118.2% en La Magdalena Contreras, con 11 contra 24; de 109.1% en Miguel Hidalgo, con 22 contra 46; de 68% en Benito Juárez, con 25 contra

42; de 49.2% en Tlalpan, con 63 contra 94; 31.8% en Gustavo A. Madero, con 85 contra 112; y de 14.2% en Cuauhtémoc, con 106 contra 121.

Reiteró que, al igual que en años anteriores, las mujeres están más involucradas en la denuncia de violación de derechos, con casi 68% respecto a los hombres; mientras que éstos resultan agraviados en casi 70% de las quejas registradas, contra 30% en que las mujeres resultan ser las agraviadas.

De las 7 mil 685 quejas registradas y 7 mil 44 calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, 52.8% y 53.7% correspondieron a mujeres, respectivamente. Con respecto a este último rubro, desde una perspectiva tridimensional de la queja, las autoridades fueron mencionadas en 8 mil 473 ocasiones, 10 mil 410 agraviados y los derechos humanos fueron vulnerados en 11 mil 428 situaciones.

El presidente de la CDHDF destacó que por vez primera este organismo está en condiciones de informar sobre los grupos de agraviados en las quejas registradas (631), que se suma a las categorías de peticionarias y peticionarios (2 mil 109), peticionarias o peticionarios/agraviadas o agraviados (5 mil 469) y agraviadas o agraviados (5 mil 795), con lo que tutela además de los derechos de personas, los de los colectivos.



Ilustración: Edgar Sáenz Lara/CDHDF.

Por su parte, la Consejera de la Comisión, Patricia Galeana Herrera, aseveró que siete de cada 10 mujeres del país han soportado algún tipo de violencia, por ello apuntó que los derechos humanos del sector femenino no deben ser un tema más dentro de los organismos públicos de derechos humanos. “No somos un grupo vulnerable más, pues somos más de la mitad de la población del país”, indicó.

A su vez, la directora de Equidad de Género: ciudadanía, trabajo y familia, A.C., María Eugenia Romero

Contreras, precisó que las políticas públicas gubernamentales tienen que dirigirse a poblaciones específicas, como en el caso de las mujeres, y no al grueso de la población, porque de lo contrario no solucionan las problemáticas que afectan al sector femenino. Romero Contreras expresó su preocupación de que la Procuraduría de Justicia capitalina sea la institución pública más denunciada por las mujeres ante la CDHDF, por lo que exhortó al Gobierno de la ciudad a estar atento a esta situación para revertirla. 

Cronología de la lucha por los derechos de las mujeres*

AÑO	DESCRIPCIÓN
1791	Durante la Revolución Francesa, la dramaturga Olimpia de Gouges exigió el reconocimiento de los derechos de las mujeres y murió por esa causa.
1793-1794	Los jacobinos, grupo radical francés que implementó el llamado Reinado del Terror durante la Revolución Francesa, cerraron los clubes de mujeres.
1824	En México, mujeres del estado de Zacatecas pidieron al Congreso Constituyente que se les otorgara la ciudadanía.
1857	En Sheffield, Inglaterra, se crea la primera asociación feminista. Las manifestaciones sufragistas fueron reprimidas tanto en Sheffield como en la ciudad de Manchester.
1840	En Nueva York, Estados Unidos, se lleva a cabo la primera convención en la se abordaron los derechos de la mujer.
1857	La lucha sufragista se unió a la lucha contra la esclavitud. Sufragistas y antiesclavistas fueron reprimidas en Wyoming.
1865	Después de la Guerra de Secesión, se abolió la esclavitud en Estados Unidos.
1869	Las sufragistas de Wyoming obtuvieron el voto en este estado de la Unión Americana.
1908	En Nueva York, 129 mujeres que demandaban una jornada de ocho horas y mejores condiciones laborales, en su mayoría migrantes, murieron en un incendio en una fábrica textil. El incendio se atribuyó al dueño de la fábrica Sirtwoot Cotton, aunque no hay pruebas documentales de tales hechos.
1908	En México, saraperas y cigarreras organizaron sendas huelgas. En 1908, las mujeres se pusieron al frente de la célebre huelga de fábricas textiles en Río Blanco, antecedente de la Revolución Mexicana de 1910.
1910	En Dinamarca, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras, la socialista alemana Clara Setkin, demandó que hubiera un día en que se recordara a todo el mundo la lucha de las mujeres por sus derechos, a fin de lograr una sociedad más igualitaria.
1917	En San Petersburgo, el 8 de marzo, las guardias del gobierno zarista masacraron a mujeres que demandaban alimento para sus hijos. Este hecho histórico desencadenó la Revolución Rusa.
1948	Al final de la Segunda Guerra Mundial, la Carta de San Francisco planteó la igualdad entre hombres y mujeres para lograr la paz y la justicia. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 proclamó la igualdad de ambos géneros.
1953	La cultura imperante en México consideraba contraria a la condición femenina la cosa pública y postergó el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres hasta 1953. No obstante, en la década de los 20, las mujeres en estados como Yucatán, Chiapas y San Luis Potosí tuvieron derechos políticos a nivel municipal por un breve periodo de tiempo.
1957	En el centenario de la represión en Wyoming, se estableció como fecha para conmemorar a las sufragistas el 8 de marzo.
1975	En México, durante la Primera Conferencia Mundial de la Mujeres de la Organización de Naciones Unidas, se planteó que el 8 de marzo fuera el Día Internacional de la Mujer.
1977	La ONU hizo la declaración oficial del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujeres.

* Información proporcionada por Patricia Galeana, Consejera de la CDHDF.

En 2007 la CDHDF registró 7 mil 44 quejas

Presentación del Informe Estadístico 2007

De las 7 mil 44 quejas presuntamente violatorias investigadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), casi una de cada cinco están vinculadas con el aparato de justicia, subrayó el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria.

En el marco de la presentación del Informe Estadístico 2007, de la Dirección General de Quejas y Orientación de la CDHDF, señaló que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), con 2 mil 760 menciones y agravios; la Secretaría de Gobierno, con mil 962; la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con mil 22; la Secretaría de Salud (798) y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (333) concentran 92.4% de las 7 mil 513 menciones y suman 11 mil 519 agravios por autoridades presuntamente responsables de los organismos centralizados capitalinos.

Álvarez Icaza Longoria aseveró que los agravios se incrementaron, en términos generales, en 8.4% con respecto a 2006, resultado de las menciones en las quejas presuntamente violatorias por derecho humano vulnerado, como los derechos de las personas privadas de su libertad, con 2 mil 503 (22.9% más); derecho a la seguridad jurídica, con 2 mil 28 (76.8% más); derechos como víctima o persona ofendida, con mil 864 (69.9% más).

Asimismo, variaron las menciones sobre presuntas violaciones al derecho al debido proceso y garantías judiciales, con 935 (4% menos); al derecho a la libertad y seguridad personales, con 807 (2.7% más); al derecho a la integridad personal, con 619 (7.1% más); a los derechos de la niñez, con 597 (123.6% más); al derecho de petición y pronta respuesta, con 369 (6.1% menos); al derecho a la honra y la dignidad, con 293 (1.3% menos); al derecho a la salud, con 258 (60.2% más); y a otros derechos, con mil 155 (58.8% menos).

Detalló que la Jefatura General de la Policía Judicial de la PGJDF concentró 18.1% de las 2 mil 760 menciones de ese organismo centralizado, que significaron 499 menciones de 963 personas y 6 grupos agraviados; en tanto que las Fiscalías Centrales de Investigación para Delitos Sexuales (94 menciones de 183 personas agraviadas), de la Agencia 50 (81 menciones de 132 personas y un grupo agraviados) y para Servidores Públicos (60 menciones de 78 personas agraviadas) obtuvieron 3.4%, 2.9% y 2.2%, respectivamente.

Las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia CUH-8 registraron 55 menciones de 75 personas y un grupo agraviados; IZP-9, 47 menciones de 93 personas agraviadas; CUH-1, 44 menciones de 69 personas y un grupo agraviados; XOCH-2, 42 menciones de 81 personas agraviadas; IZP-5, 40 menciones de 62 personas agraviadas; e IZP-6, con 39 menciones de 84 personas agraviadas. En tanto, en 63.7% se ubicó a otras autoridades de esa dependencia de justicia.

En las delegaciones, el incremento de menciones de autoridades presuntamente responsables fue de 25%, con 650 contra 520 de 2006; en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) fue de 14.2%, con 265 contra 232; en los organismos autónomos fue de 4.9%, con 43 contra 41; y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) fue de 33.3% menos, con dos contra tres.

Al respecto, Álvarez Icaza Longoria llamó la atención por el crecimiento de quejas y menciones donde están involucradas autoridades y servidores públicos de las delegaciones, ya que, insistió en que, mientras en términos generales el número de quejas no es mayoritario, sí es significativa la tendencia a la alza, sobre todo en Miguel Hidalgo (162.5%), Coyoacán (123.1%), la Magdalena Contreras (110%), Milpa Alta (88.9%), Benito Juárez (52.4%), Gustavo A. Madero (49.1%), Tlalpan (31.9%), y Cuauhtémoc (25.4%). Destacó que en el TSJDF se observó un incremento de 232 a 265 menciones por autoridad con respecto a 2006, en Juzgados de Primera Instancia Penales (99), de Primera Instancia Familiares (65), de Primera Instancia Civiles (30), de Paz Penal (26), de Primera Instancia del Arrendamiento Inmobiliario (11) y de Paz Civil (8), principalmente.

De las 798 menciones de autoridades de la Secretaría de Salud, de un total de 993 personas y 19 grupos agraviados, destaca la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, con 530, que significaron 66.4% del total, seguida del Hospital General Xoco (33), Hospital General La Villa (26), la Coordinación de Servicios

Médicos Legales y de Reclusorios (25), la Dirección del Hospital Doctor Belisario Domínguez (27), el Hospital General Balbuena (16), el Hospital General Doctor Rubén Leñero (14), el Hospital General Iztapalapa Comunidad Económica Europea (13), el Hospital Materno-Infantil Inguarán (9), la Dirección de Promoción de la Salud y Atención al Adulto Mayor (8) y otros (97). Cabe subrayar que, de las 798 menciones por autoridad, 569 correspondieron al ámbito penitenciario, lo que significa 71.3%.

El Informe Estadístico 2007, de la Dirección General de Quejas y Orientación, destaca también que se realizaron 8 mil 620 perfiles socioeconómicos a 83.4% de las personas que acudieron a la sede central de la Comisión, de los cuales se desprende que en su mayoría tienen un ingreso familiar de 3 salarios mínimos o menos, que 79% residen en el Distrito Federal, 19% en el Estado de México y 2% en otras entidades; y que la media de edad es de 35 a 40 años en peticionarias y de 40 a 45 años en peticionarios.

De los 39 mil 312 servicios proporcionados, 24 mil 686 fueron de orientación; 13 mil 981 de quejas y 645 de información pública. En el rubro de orientación, 12 mil 815 atenciones fueron personalizadas, 10 mil 271 telefónicas, 880 por escrito, 427 vía correo electrónico, el resto se recibieron por correo, fax, mensajería o a través de publicaciones en medios.

Asimismo, en 15 mil 521 casos la CDHDF, a través de su Dirección General de Orientación y Quejas, proporcionó orientación verbal, 6 mil 202 canalizaciones mediante oficio, mil 539 remisiones, 512 respuestas a peticiones por vía electrónica y 362 por escrito y 550 por otros medios.

De las 6 mil 202 canalizaciones, mil 799 fueron a representación legal gratuita, mil 439 a víctimas del delito, 760 a organismos protectores de derechos humanos, 659 a instituciones de apoyo al empleo y conflictos laborales, 232 a instituciones de protección a usuarios de servicios diversos, 230 a instituciones de seguridad social, 189 a instituciones de atención de servicios públicos diversos, 183 a instituciones de mediación y conciliación de conflictos entre particulares, 157 a instituciones de salud pública, 107 a instituciones de protección al adulto mayor y 447 a otros servicios.

De las mil 540 remisiones, mil 226 (79.6%) fueron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); 293 (19%) a organismos estatales de defensa de derechos humanos; y 21 (1.4%) al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).¹⁰

Estrategia de la CDHDF para casos de tortura

Acuerdo del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el que se aprueba la política, a través de la cual se implementará la estrategia para la atención de los casos en los que se denuncia tortura ante esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

1. Que el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé, la naturaleza jurídica de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, toda vez que determina que las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formularán recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Además no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.
2. Que a pesar de lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11,

¹ (Aceptación de las enmiendas a los artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5º de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, del 10 de diciembre de 1984, adoptadas en Nueva York, el 8 de septiembre de 1992. Y el decreto promulgatorio de dichas enmiendas fue publicado en el *Diario Oficial* el 3 de mayo de 2002.)

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes²; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura³; que prohíben la tortura, instrumentos que se han ratificado por México, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 294, 295, 296, 297 y 298 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, que prohíben la tortura, esta práctica sigue siendo hoy común en nuestro país.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º y 6º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como 1º y 5º de su reglamento interno, este Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía de tipo funcional y presupuestal, tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.
4. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley en comento, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se integra con la o el presidente, el Consejo, las o los visitadores generales que determine su reglamento interno y con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.
5. Que dentro de las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en base a lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley, se encuentran las de recibir, conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, quejas de presuntas violaciones a derechos humanos; formular propuestas conciliatorias entre el quejoso y las autoridades o servidores públicos presuntos responsables, para la inmediata solución del conflicto planteado cuando la naturaleza del caso lo permita; formular recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas e impulsar la observancia de los derechos humanos en el Distrito Federal.
6. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 20, fracciones I, III, VIII Y IX de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo tiene facultades para establecer lineamientos generales para las actividades de la Comisión; aprobar las demás normas de carácter interno relacionadas con el Organismo; proponer a la o el presidente todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como las demás que confiera la Ley en cita, su reglamento interno y los ordenamientos aplicables.
7. Que atento a lo dispuesto en el artículo 22 fracciones I, II, V Y XVII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como los artículos 19, 20 fracciones I, II Y IX de su Reglamento Interno, la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es el órgano superior de dirección en quien recae la representación legal de la Comisión y en el ámbito de sus facultades y obligaciones están el formular los lineamientos generales a los que habrán de sujetarse las actividades administrativas de la Comisión; dictar las medidas específicas que estime idóneas para el adecuado desempeño de las actividades de la Comisión; así como las demás que le confiere la ley en cita; el reglamento, el Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y los ordenamientos internos aplicables.
8. Que con base a lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 de la ley, 114, segundo párrafo, 116 y 118, segundo párrafo de su reglamento interno, este Organismo tiene atribuciones para denunciar ante los órganos competentes los presuntos delitos o faltas de carácter administrativo en que hubiesen incurrido las autoridades o servidores públicos en el curso de las investigaciones seguidas por esta Comisión.
9. Que en los artículos 15, 16, 17, y 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se establece que para el desa-

² (Aprobación por el Senado: DOF 29 de marzo de 2005. Firma del instrumento de ratificación por el presidente de la República: 30 de marzo de 2005).

³ (Depositario: OEA. Lugar de adopción: Cartagena de Indias, Colombia. Fecha de adopción: 9 de diciembre de 1985. Vinculación de México: 10 de febrero de 1986, firma; 22 de junio de 1987, ratificación. Aprobación del Senado: 16 de diciembre de 1986)

- rollo de las funciones y despacho de los asuntos que corresponden a la o el presidente, contará con diversos órganos y áreas de apoyo, dentro de las que se encuentran, entre otras, Las Visitadurías, la Dirección General de Comunicación Social, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.
10. Que como lo establece el artículo 24 del reglamento interno, las visitadurías son órganos auxiliares de la presidencia de la Comisión y realizarán sus funciones, de conformidad con las instrucciones que al efecto indique la o el presidente, entre otras disposiciones legales.
 11. Que con base en lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I Y VIII, del reglamento interno, dentro de las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social se encuentra la de auxiliar a la o el presidente en la conducción de las políticas de comunicación social y divulgación de la Comisión y en sus relaciones con los medios de comunicación y las demás que le confiera el reglamento, la o el presidente y los ordenamientos internos.
 12. Que atento a lo dispuesto en el artículo 38, fracciones I, II, y III, del reglamento interno, la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos es la encargada de diseñar y ejecutar la estrategia educativa de la Comisión y de planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar los programas educativos aplicables a diferentes sectores de la población, servidores públicos y a la sociedad civil, que contribuyan al desarrollo de una cultura de vigencia y respecto de los derechos humanos de la población del Distrito Federal.
 13. Que en términos del artículo 39 fracciones II y XV del reglamento interno de esta Comisión, la Dirección Ejecutiva de Seguimiento tiene entre sus atribuciones, dar seguimiento a los procedimientos administrativos de responsabilidad derivados de los expedientes de queja concluidos y las demás que le confiera el reglamento, la o el presidente y los ordenamientos internos.
 14. Que en el contexto del Distrito Federal, la necesidad de tener una respuesta integral y eficaz para atender la problemática de la tortura, ha implicado diversos niveles de discusión y reorganización al interior de la Comisión de Derechos Humanos, los cuales significaron, entre otros, la creación de la Cuarta Visitaduría General, encargada de atender, *inter alia*, este tipo de quejas.
 15. No obstante, ante la existencia de múltiples retos para erradicar totalmente la tortura, los miembros integrantes del H. Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, han valorado la pertinencia de establecer una política a través de la cual se implementen **la presentación de denuncias penales y solicitudes de inicio de procedimientos administrativos, la supervisión de hospitales, centros de salud, cárceles y otros centros de detención, la presentación de casos y situaciones ante organismos internacionales de protección de derechos humanos, la difusión, la educación y capacitación**, como estrategias para la atención de casos en que se denuncia tortura ante esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismas que al efecto consistirán en lo siguiente:
 - A. Por lo que hace a las denuncias penales y solicitudes de inicio de procedimientos administrativos por tortura, se considera importante señalar que además de iniciarse la investigación de la presunta violación a los derechos humanos correspondiente conforme a las atribuciones legales del personal de esta Comisión, se presentará denuncia penal en aquellos casos en que existan elementos constitutivos del tipo penal de tortura, circunscribiéndose la labor de esta Comisión a otorgar asistencia a las víctimas del delito durante el seguimiento ante las instancias administrativas y jurisdiccionales que conozcan del caso, para lograr el perfeccionamiento de la investigación y/o proceso jurisdiccional.

Por otra parte, el personal de la Comisión se abstendrá de hacer la denuncia penal cuando estime que no están dadas las garantías para proteger la integridad personal de la víctima y se puedan agravar sus condiciones de vulnerabilidad. En estos casos se hará un informe sombra, publicitando las razones por las que no se pudo hacer la denuncia penal, señalando a las autoridades responsables.
 - B. En cuanto a la supervisión de hospitales, centros de salud, cárceles y otros centros de detención, en la medida de las capacidades de la CDHDF, se establece una estrategia de prevención, en virtud que si bien es importante garan-

tizar una investigación efectiva de las denuncias de torturas, lo deseable sería contar con un mecanismo que prevenga eficazmente que la tortura no es practicada por ningún funcionario, en ninguna institución gubernamental y bajo ninguna circunstancia.

- C. Respecto a la presentación de casos y situaciones ante organismos internacionales de protección de derechos humanos, tomando en cuenta que el sistema internacional es complementario al nacional, se considera la pertinencia de formular peticiones iniciales, solicitudes de audiencia, visitas y presentación de información a instancias internacionales respecto a casos paradigmáticos de violaciones estructurales a los derechos a la integridad personal (tortura) y a la tutela judicial efectiva (entre otros) con el fin que éstas las tomen en cuenta para sus actividades.
- D. Ante la relevancia del tema se hace indispensable el acompañamiento de una estrategia de difusión de la problemática, para el efecto la Dirección General de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicará cada tres o seis meses los datos de quejas recibidas por esta Comisión por tortura, asimismo, se hará público el rechazo, incumplimiento total o parcial de una recomendación, se emitirán pronunciamientos oportunos cuando exista una situación de especial preocupación o en días que son especialmente importantes en el tema.
- E. En materia de respeto a los derechos humanos, un punto central es la educación y capacitación, por ello se impartirán cursos a funcionarios locales y nacionales con el fin de concienciarlos respecto de la importancia de garantizar el derecho a la integridad personal y a la tutela judicial efectiva. Asimismo, se emitirán publicaciones en el tema con el fin de concienciar respecto de la importancia de erradicar la tortura, así como difundir el derecho a la integridad personal, protegido por diversas disposiciones nacionales e internacionales.

Con base a lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artícu-

los 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; que prohíben la tortura, instrumentos que se han ratificado por México, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 294, 295, 296, 297 y 298 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, 2º, 6º, 7º, 17, fracciones I, II, III, IV y V, 20 fracciones I, III, VIII y IX, 22 fracciones I, II, V y XVII, 63, 64 y 65 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos 1º, 5º, 15, 16, 17, 19, 20 fracciones I, II y IX, 24, 26, 37 fracciones I y VIII, 38, fracciones I, II y III, 39 fracciones II y XV, 114, 116 y 118, segundo párrafo, de su reglamento, el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la política, a través de la cual se implementará **la presentación de denuncias penales y solicitudes de inicio de procedimientos administrativos, la supervisión de hospitales, centros de salud, cárceles y otros centros de detención, la presentación de casos y situaciones ante organismos internacionales de protección de derechos humanos, la difusión, la educación y capacitación** como estrategias para la atención de casos en los que se denuncia tortura ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Segundo. Notifíquese personalmente a las o los titulares de los órganos y áreas de apoyo involucrados, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen lo necesario para dar cumplimiento a las presentes estrategias.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet de este organismo (www.cd hdf.org.mx) y por tres días en los estrados. Adicionalmente deberá publicarse una síntesis en el órgano oficial de difusión de la CDHDF. 

Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007*

La ciudad de México, como cualquier metrópoli hoy en día, es diversa, compleja y, desafortunadamente, llena de disparidades. Una de las deudas históricas es lograr la igualdad sustantiva entre las personas que se encuentran en ella, de ahí que deba plantearse un reto impostergable: avanzar en el respeto y garantía de los derechos humanos de personas y colectividades que han sido relegadas y discriminadas.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) no es ajena a tal situación. A lo largo de su trayectoria, ha dado cuenta de la violación a los derechos humanos de la población indígena del Distrito Federal, sin embargo, también ha podido atestiguar que los casos sobre este tema son menos que los recibidos sobre otras temáticas; además, son insuficientes dada la magnitud de las problemáticas que enfrentan los indígenas en la capital del país.

Ante tales circunstancias se evidenció la necesidad de iniciar una serie de acciones para conocer y atender, de manera más profunda e integral, los derechos humanos de los indígenas en la ciudad de México, en sus dos aspectos: colectivo e individual.

Entre las acciones que ha implementado la CDHDF, destaca la creación de la Cuarta Visitaduría en octubre de 2006, encargada de atender quejas, entre otras, de peticionarios y peticionarias cuya presunta violación sea a sus derechos indígenas (es decir, por su condición de tales). La inclusión de ese rubro en el mandato de tal Visitaduría obedeció al compromiso de la CDHDF de hacer visibles los derechos de esta población y de brindar una atención especializada a las personas peticionarias.

* Informe presentado el 8 de abril de 2008 en el Ex Templo de Corpus Christi, ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de México.

Aunado a lo anterior, en noviembre de 2006 se realizó la primera Audiencia Pública denominada *Los derechos humanos de la población indígena migrante de la Ciudad de México*. En ella participaron académicos, servidores públicos y, de manera muy especial, población indígena del Distrito Federal y de la zona conurbada que realiza vida social, académica, laboral o de otra índole en el Distrito Federal. Cada participante dio a conocer, de viva voz y de primera mano, sus experiencias y reivindicaciones sobre el tema.

Además, la CDHDF en su interés porque los derechos indígenas sean prioritarios en las agendas gubernamentales e institucionales, se ha dado a la tarea de iniciar quejas de oficio, llevar a cabo talleres de sensibilización a autoridades, organizar reuniones con diversas autoridades locales y participar en aquellas en las que pueda incidir en el reconocimiento y respeto a los derechos indígenas.

A pesar de tales acciones, el trámite de quejas y la emisión de algunas recomendaciones que dan cuenta de problemas estructurales han sido insuficientes para evidenciar los retos que aún enfrentan las autoridades del gobierno del Distrito Federal respecto de la población indígena residente en el Distrito Federal. El resultado de tal respuesta, es el Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007, que fue presentado el pasado 5 de marzo.

En primer lugar, hay que advertir aunque toda la población indígena tiene rasgos culturales semejantes, para este informe se ha decidido abordar este nuevo sujeto colectivo de derechos que está emergiendo en las urbes: la comunidad residente indígena urbana. Ello no significa que la CDHDF desconozca la situación de los derechos de los pueblos originarios del Distrito Federal la cual, sin duda, deberá ser materia de otro informe especial.

En segundo lugar, debe quedar claro que este informe se limita a analizar los derechos humanos de estas comunidades y personas indígenas que recurrentemente son violados, asimismo, se ha intentado retomar algunos derechos propiamente indígenas.

La investigación de este informe abarca dos años (2006-2007) y pretende hacer una aproximación a la realidad de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México. Además, con las recomendaciones que en él se emiten, se indica a las autoridades capitalinas de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, una agenda pendiente.

La conclusión de la CDHDF en torno al diagnóstico obtenido sobre la situación de los derechos indígenas en el Distrito Federal es que ésta es desoladora: la gran invisibilidad de lo indígena urbano, la ignorancia de las formas comunitarias de vida y organización de los indígenas en la ciudad, y el desconocimiento de su existencia, presencia y vida, son sólo algunos problemas que se deben resolver para poner fin al sinnúmero de estereotipos que, lejos de contribuir a su correcto reconocimiento, reproducen prácticas discriminatorias hacia estas comunidades y sus derechos.

Es importante señalar que este informe especial, seguramente hará aportes al Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que diversos actores en la ciudad están elaborando y, asimismo, será un punto de partida para construir la nueva y anhelada relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas, misma que pactaron en 1996 en los llamados Acuerdos de San Andrés.

Conclusiones

La CDHDF decidió titular este trabajo *Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México*, para enfatizar la necesidad de avanzar en el reconocimiento de los derechos colectivos de los indígenas urbanos tanto en lo colectivo como en lo individual. Su presencia y sus formas de comunalidad, de organización y de redes sociales étnicas que se despliegan en el Distrito Federal no han obtenido una visibilidad real ni un reconocimiento pleno dentro del marco legal. Ello trae como consecuencia una negación de los derechos humanos que les son inherentes.

Si bien es cierto que las políticas públicas, a pesar de su marco legislativo restringido, han avanzado positivamente en la aplicación de programas generales de amplia cobertura e incluso acciones afirmativas que favorecen a los integrantes de los pueblos indígenas en lo individual; sin embargo, falta cubrir una gran brecha en torno a la aceptación y el reconocimiento de las expresiones colectivas y las instituciones socioculturales y políticas de las comunidades residentes.

A diferencia de los pueblos originarios, que de cierta manera han ganado una aceptación en la ciudad de México, las comunidades de indígenas residentes, sus prácticas colectivas y formas de comunalidad resultan extrañas o incluso son rechazadas por gran parte de la población y por servidores públicos del Distrito Fede-

ral. Ello se debe en gran medida al desconocimiento que sobre ellos se tiene.

No se puede negar que en ciertas dependencias y algunos programas se han comenzado a adoptar acciones que contemplan la participación de las organizaciones indígenas y que trabajan bajo un enfoque pluricultural; pero en una visión amplia, la intolerancia y la etnofobia son prácticas recurrentes que están lejos de desaparecer. En este informe se ha dado cuenta, a través de casos paradigmáticos (como las empleadas del hogar), todavía existen prácticas añejas y estereotipos que es imprescindible erradicar. Asimismo, se debe ponderar la importancia de respetar, por ejemplo, el libre tránsito en grupo, que muchas veces trae consigo estigmatización y criminalización.

Por ello, para frenar esta discriminación e impulsar el respeto a la diferencia expresada colectivamente, se puede comenzar a trabajar desde el nivel de las conductas particulares. Empero, una transformación de fondo implica cambiar paradigmas y concepciones arraigadas sólidamente en la manera de percibir la ciudad y de regular la diversidad. En virtud de lo anterior, en este informe se recomienda seguir tres ejes fundamentales: 1) una percepción diferente sobre la historia y composición pluriétnica de la ciudad, 2) un reconocimiento de la aparición de un nuevo sujeto colectivo de derecho: la comunidad indígena residente urbana, con personalidad jurídica y derecho a la autonomía; y 3) un marco legal que permita extender los derechos indígenas reconocidos para adecuarlos a los parámetros internacionales en la materia, con ello se permitirá su mayor y mejor ejecución por parte de las autoridades capitalinas.

De acuerdo con el primer eje, parece fuera de toda proporción considerar a los indígenas como “migrantes” cuando una mirada al pasado deja ver que no sólo fueron los fundadores de la ciudad sino que permanentemente la han abastecido con productos y mano de obra. Si los flujos migratorios han aumentado o se mantienen, éstos no son cualitativamente diferentes a los de otros mexicanos y extranjeros. Sin embargo, sólo a las personas de procedencia étnica se les considera foráneas o extrañas haciéndolas sentir extranjeras en su propia tierra.

Sin importar la calidad sociológica de las comunidades residentes y sus integrantes, es innegable que los derechos humanos e indígenas no tienen por qué suspenderse en la capital; por el contrario, los derechos reconocidos en la Constitución son válidos en todo el

territorio nacional, en lo individual y en lo colectivo, por supuesto en el ámbito de su competencia.

Sobre el segundo eje, en las tres últimas décadas se ha hecho notoria en la capital de la República la creación de redes, organizaciones y otras formas de comunalidad urbana que van de la mano con el surgimiento del movimiento indígena y la aceptación de la pluriculturalidad como rasgo distintivo de la nación. Ello ha permitido el resurgimiento público de la identidad y la consolidación de formas colectivas de vida en el seno de la urbe. Sin embargo, el reconocimiento jurídico de estas fórmulas organizativas no ha sido del todo legitimado ya que deben recurrir a figuras legales que no satisfacen su verdadera naturaleza sociopolítica, además, la sociedad en su conjunto no acepta estas maneras colectivas de reproducir y vivir en la ciudad.

Por ello, es recomendable que el gobierno de la ciudad y el Poder Legislativo doten de personalidad jurídica a las expresiones colectivas de los indígenas urbanos para así garantizar una nueva relación que se sustente en la autonomía y en la posibilidad de acceder a los recursos, bienes y patrimonio que maneja el Estado. Con tal medida se asegura una justicia redistributiva de mejor calidad y se permite alcanzar una interlocución equitativa con la sociedad y la administración pública. Sólo así podrá asegurarse la participación de las comunidades indígenas residentes en la toma de decisiones y se evitarán suplantaciones y paternalismos.

Por último, de poco serviría reconocer un nuevo sujeto de derecho si no se formalizan los derechos que puede ejercer. Por ello, el tercer eje recomendatorio sugiere que se reforme el marco normativo del Distrito Federal para dar cabida a derechos que han sido reconocidos internacionalmente por el Estado mexicano (a través de la ratificación del Convenio 169 o del decidido apoyo a la Declaración de Naciones Unidas), pero que aún deben plasmarse en ordenamientos integrales que puedan transformar positivamente la vida colectiva e individual de los indígenas en esta demarcación.

El reto consiste en lograr cambios estructurales, sistémicos, normativos e institucionales. Pero, además, todavía hay que picar piedra en cuestiones puntuales como la modificación de normas específicas, la reformulación de programas y el cambio de actitudes. Todos estos grandes desafíos no podrán alcanzarse si no se toman las decisiones oportunamente de común acuerdo y bajo el consentimiento libre, previo e informado de los propios pueblos indígenas.

Propuestas

En virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, la CDHDF publica en este informe especial una serie de propuestas y recomendaciones, sabiendo de antemano que no se restringen a las políticas públicas y la legislación que se realicen al interior de las dependencias del gobierno del Distrito Federal o de otro poder público. Algunas de las más relevantes son:

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Autonomía

- Que la Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones, realice, mediante la consulta y participación de las propias comunidades indígenas residentes, reformas al marco normativo para implementar el derecho a la libre determinación que tienen como integrantes de diversos pueblos indígenas, en términos de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los llamados Acuerdos de San Andrés Larrázar, y que dichas reformas sean publicadas por el jefe de gobierno.

No discriminación

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, agilice el procedimiento de revisión a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal para que, a la brevedad, presente a la Asamblea Legislativa la iniciativa de reformas que la mejoren. De manera específica, que se retomen aquéllas que conciernen a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, establezca un plan específico de acción para la prevención, erradicación y sanción de la discriminación por razones étnicas.
- Que el gobierno del Distrito Federal, a través de sus diversas instancias y dependencias, adopte las medidas que sean necesarias para garantizar que todos sus servidores públicos tomen conciencia de la presencia

indígena en el Distrito Federal y se capaciten permanentemente en los derechos de los pueblos indígenas.

AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Información

- Que el gobierno del Distrito Federal instruya, entre otras dependencias, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades sobre la realización de un censo cuantitativo y cualitativo de la población indígena del Distrito Federal, que refleje de manera exhaustiva y desagregada por sexo y edad (entre otros) su situación económica, social, educativa y cultural, para que su información sirva de base en la construcción de sus políticas públicas. Los criterios de identificación poblacional deberán ser acordados previamente con las propias comunidades indígenas.

Defensoría y procuración de justicia

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, eleve a rango de fiscalía especializada la actual Agencia Especializada en Atención a Personas Indígenas, con la finalidad de ampliar sus servicios no sólo a la población indígena de la entidad, sino a toda aquélla que por diversos motivos la transita y la visita.

Educación, ciencia y tecnología

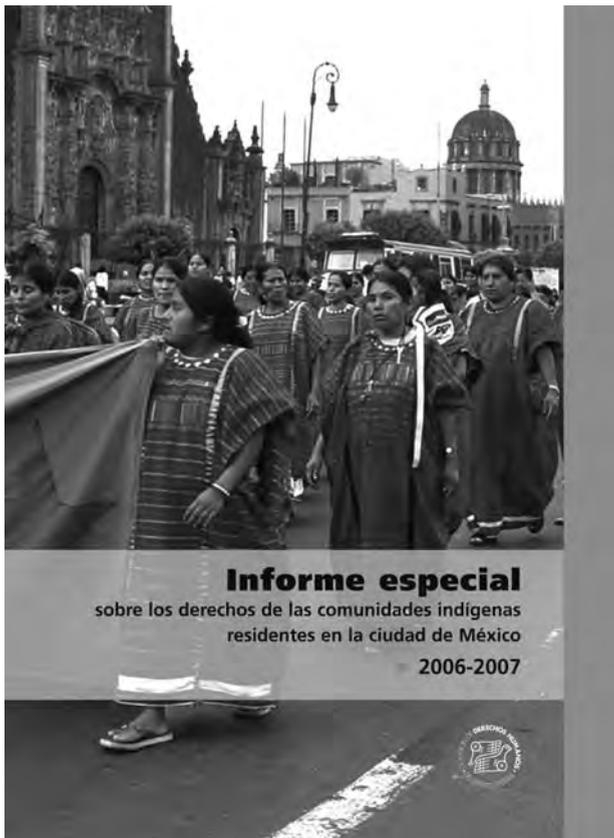
- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación, fomente en el sistema educativo del Distrito Federal y en las acciones de promoción cultural una educación intercultural y bilingüe para la población en general, con el fin de que ésta reconozca y valore a los pueblos indígenas del país, representados también en la capital, sus culturas y diversas formas de vida y organización. En caso necesario, que la Secretaría de Educación se vincule con otras dependencias para hacer efectivo lo anterior.
- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación, promueva y desarrolle, en coordinación con las comunidades indígenas, sus conocimientos ancestrales en los diversos ámbitos del conocimiento humano: lenguas, matemáticas, astronomía, artes, filosofía, medicina, historia y tecnologías, entre otras.

Vivienda y espacios públicos

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y en coordinación con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, garantice a la población indígena de la entidad el acceso a una vivienda digna y adecuada que les permita, entre otras cosas, la reproducción de la vida comunitaria en las nuevas condiciones urbanas de la capital, y que se diseñen en dichas viviendas, entre otros aspectos, espacios comunitarios.
- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal garantice a las comunidades indígenas radicadas en la entidad el acceso en igualdad de condiciones, respecto a otros sectores de la población, a espacios públicos para sus actividades culturales, recreativas y deportivas autóctonas.

Salud

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud, incorpore al sistema de salud la medicina tradicional, desarrollándola y promoviéndola al mismo tiempo.



Economía y trabajo

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal lleve a cabo un programa que dignifique y fomente la venta artesanal indígena en todo el Distrito Federal, principalmente en zonas turísticas, mediante corredores turísticos.
- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en términos de la fracción ii, del artículo 23 ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establezca un programa de supervisión de las condiciones de trabajo en las que laboran las y los empleados del hogar para evitar violaciones a sus derechos humanos.

Coordinación metropolitana

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal fortalezca la coordinación con el gobierno del Estado de México para realizar acciones conjuntas en favor de las comunidades indígenas radicadas en la zona metropolitana.

AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES

Participación en políticas públicas

- Que el jefe de gobierno del Distrito Federal y los jefes y jefas delegacionales promuevan la consulta y participación de las comunidades indígenas residentes en la entidad, en el diagnóstico, planeación y ejecución de las políticas públicas y planes de desarrollo que les afecten y atañan.

AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Administración de justicia

- Que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal incorpore a su estructura de peritos un cuerpo de intérpretes en lenguas y cultura indígenas en por lo menos las quince lenguas más habladas en la entidad y que integre a igual número de peritos prácticos en las quince culturas más representativas en el Distrito Federal, con la finalidad de que éstos brinden sus servicios en todos los juicios en los que se vean involucrados indígenas, cualquiera que sea su calidad jurídica. Además, con esto se podrá profesionalizar a los peritos en dichos servicios de manera permanente. ●

Acciones contra la discriminación hacia las empleadas del hogar

Las trabajadoras del hogar enfrentan día a día una lucha contra una cultura discriminadora, que ofende, que maltrata y que degrada sistemáticamente a las mujeres que se dedican a esta actividad, hasta ahora no reconocida oficialmente.

El pasado 30 de marzo se conmemoró el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a fin de elevar la esperanza y poner en evidencia los avances contra las injusticias y contra la discriminación. Es a partir de las propias mujeres en la lucha cotidiana por la defensa de sus derechos, que se va avanzando contra el mar del autoritarismo, contra la cultura del abuso que se presenta en casa en la relación con los empleadores, afirmó en este contexto el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Las mujeres se ven obligadas a realizar labores del hogar y actividades enfocadas al cuidado de otras personas, ocupaciones que de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), presentan un grado de vulnerabilidad sin paralelo entre todos los trabajos posibles. Lo anterior se expresa en la carencia de protección del trabajo del hogar en las legislaciones laborales de los países. Un estudio de la OIT revela que de 65 países analizados, sólo 19 contaban con leyes o reglamentaciones relativas a estos servicios.

Es importante señalar también que la brecha salarial entre las trabajadoras del hogar y las mujeres dedicadas a otras ocupaciones es muy amplia, pues se calcula que las primeras ganan apenas 40% de lo que ganan las segundas.

En México 16 millones de mujeres trabajan fuera de su casa, de éstas, 11.4% se dedican al trabajo doméstico lo que convierte a esta actividad en la cuarta labor que más mujeres emplea en el país. Para avanzar en la defensa y ejercicio de los derechos de este sector de la población femenina, es necesario que en México se impulse la iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo en su capítulo XIII, con la finalidad de reconocer los derechos laborales que les han sido negados históricamente.

La secretaria general de la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar (Conlactraho), Marcelina Bautista Bautista, estimó que en América Latina hay más de 12 millones de mujeres que trabajan como trabajadoras del hogar. La también directora del Centro de Apoyo y Capacitación a Empleadas del Hogar, A.C. (CACEH), sostuvo que la violencia física, sexual y psicológica y la discriminación a este sector son cotidianas, lo que se refleja en la negación de su derecho a un contrato de trabajo, a una jornada laboral de ocho horas, a tener seguridad social, al estudio y a un salario digno y justo, entre otros.

Ante empleadas del Hogar de Chiapas, Guerrero, Morelos y la ciudad de México, Bautista Bautista recordó que a 20 años de instaurarse el Día Internacional de la Trabajadora del Hogar cada 30 de marzo, aún falta sensibilización entre la sociedad y los gobiernos para que respeten sus garantías. Por ello llamó a los actores políticos a empujar una legislación que regule sus derechos y a la sociedad a no discriminarlas.

Por su parte, la diputada Rosario Ortiz Magallón del Partido de la Revolución Democrática (PRD) informó que trabajan en una propuesta conjunta con la diputada del PRI Martha Hilda González Calderón, para que los derechos de las trabajadoras del hogar tengan mayor amplitud de lo que dice el capítulo tercero de la actual Ley Federal del Trabajo. 

Ricardo Bucio Mújica*

Imagínate mujer

Para mi Papá en sus grandiosos 87

Imagina que eres mujer, que desde muy joven tienes que trabajar y dejar de estudiar. Que sin estudios y sin experiencia tienes muy pocas posibilidades de un empleo, y que probablemente éstos no están en donde vives, y quizá ni en tu lengua natal y en una cultura totalmente diferente. O piensa que eres madre sola, sin recursos, sin currículum, sin contactos, o que eres adulta mayor y ni siquiera puedes aspirar a algo así, pues en el oficio que puedes encontrar casi la mitad tienen entre 12 y 29 años.

Imagina que consigues empleo, en un oficio en el que dentro de 10 años quizá seguirás sin opciones de mejora. Que si tienes la fortuna de estudiar mientras trabajas –aunque en tu oficio 15% son analfabetas– seguramente no llegarás a la universidad. Imagina que no existe escalafón, ni forma de ascender, que no acumulas derechos laborales. Que aunque en tu oficio el respeto, y a veces el cariño, sean vistos por quien te emplea como la mejor prestación –como si así se substituyeran las legales–, hay un gran porcentaje de violencia verbal, física y sexual... y que por definición serás la culpable.

Piensa que en promedio trabajas más de 40 horas y descansas un día. Y que en tu oficio 86.7% recibe menos de dos salarios mínimos o no recibe pago. Incluso imagina que eres del 1.8% que gana 3 salarios mínimos o más, y calcula si te es suficiente. Que tienes 95% de probabilidades de no tener contrato, y 81% de no tener prestaciones, ni seguridad social, y que si la tienes no estás registrada en tu oficio porque el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) no admite esa categoría. Que nunca podrás tener un crédito hipotecario o automotriz. Imagina que trabajas 30 años y un día no tienes empleo, ni liquidación, ni jubilación, ni ahorro para el retiro... y que todo es normal.

Imagina que laboras sola, cada día, cada mes. Que sólo 33% de las mujeres en tu oficio tienen pareja, y que en muchos casos no puedes ver a tu familia al fin de la jornada. Imagina que la discriminación te es natural: la sufres en la calle, en los comercios y quizá en tu empleo y en tu familia. Te discriminan por tu nivel y tu apariencia, por ser mujer, y por tu oficio, que califican con nombres despectivos. Sufres una discriminación de baja intensidad pero de alto impacto, pues se te dificulta enormemente ejercer tus derechos como las demás personas.

Imagina que, aunque en tu oficio son mujeres en 96.6%, los hombres que lo ejercen ganan en promedio casi 25% más. Y al mismo tiempo imagina que la mayoría de quienes te emplean son también mujeres. Que acumulas las inequidades de género, y que no puedes demandar abusos o incumplimientos laborales pues la ley no regula tu empleo. Imagina que la iniciativa para reformar esa ley duerme desde hace 12 años en el Congreso; y que cuando los y las legisladoras tocan el tema, muchas piensan como empleadoras y no en favor de ustedes.

Imagina que compartes tu oficio con más de 1 millón 244 mil personas en México, y que no tienen ni un solo sindicato. Que a pesar de la situación laboral de tantas personas, ustedes no son motivo ni siquiera de promesas electorales, ni tema para los medios de comunicación. Imagina que socialmente es invisible la explotación, que la sostiene la cultura de la época colonial, la ausencia de leyes y de políticas, y que se esconde dentro de cada hogar. Que las personas que tienen poder, son todas empleadoras y comparten la misma lógica. Imagina que sin tu trabajo, no podrían hacer lo que hacen ni tendrían lo que tienen. Y que, sin embargo, tu vives y vivirás en el sector de los sin poder.

Deja de imaginar. Esta información y estos datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) no tienen que ver con la época de la esclavitud, o antes de la revolución, sino que expresan uno de los graves efectos de la distribución sexual del trabajo. Y piensa que quizá contribuyes, activa o pasivamente, a sostener este sistema de injusticia, cuando en otros países ser trabajadora del hogar es un oficio regulado, protegido, justamente remunerado y socialmente valorado. Y que por todo eso hoy se celebra su Día Mundial. Para imaginar y construir dignidad.

* Secretario Técnico de la CDHDF. Artículo publicado en el periódico *Reforma* el domingo 31 de marzo de 2008. Véase en internet: <www.reforma.com>.

7

Do not hold doors

**ARE
YOU
READY
NEW
YORK?**

To learn more
about preparing
for emergencies,
call 311 or visit
NYC.gov/readyny.

OEM

Office of Emergency Management
New York City





Fotografía: Mario Basilio.



Referencias

*L*amentablemente, la migración en condiciones de ilegalidad implica graves riesgos para quienes emprenden el viaje, sin embargo, hay un sector particularmente vulnerable: las niñas y los niños. Muchas veces estos menores de edad viajan solos, con la intención de reunirse con sus padres o bien, huyendo de la violencia y pobreza de su casa. DFENSOR ha preparado una investigación especial sobre la deportación de menores de edad y los retos que ello implica para el Estado mexicano.

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el desarrollo humano es la expansión de la libertad de las personas y la migración debería ser una expresión de tal libertad, sin embargo, una migración motivada por la desigualdad económica cambia radicalmente el panorama. Presentamos en esta edición el resumen ejecutivo del Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007 del PNUD que arroja datos interesantes sobre la realidad de las y los mexicanos. Sobre este informe y más se habló en el Seminario Internacional “Los migrantes: desafíos y oportunidades”, llevado a cabo en la ciudad de México el pasado mes de febrero y cuyas conclusiones también presentamos en este número.

El drama de las y los menores deportados*

Apenas está comenzando el segundo trimestre de 2008 y ya cientos de menores de edad han tenido que pasar por peligros, agresiones, miedo e incertidumbre en su camino de vuelta a casa. De acuerdo con datos del centro de Atención de Menores Fronterizos, que depende del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, hasta la segunda semana del mes pasado 440 menores indocumentados habían sido deportados de Estados Unidos e ingresado a territorio mexicano, tan solo por Nuevo Laredo. Cuatro de cada 10 de los menores repatriados tenían más de dos años viviendo en Estados Unidos, mientras que 3% de ellos fueron detenidos por problemas en escuelas y deportados por las autoridades migratorias.

La política antiinmigrante del gobierno del presidente norteamericano, George W. Bush, no sólo ha suscitado que miles de niños y niñas, hijos e hijas de inmigrantes, queden desamparados en territorio estadounidense por el incremento de las deportaciones, también ha originado el aumento del número de menores mexicanos que cruza la frontera sin la compañía de un familiar para encontrarse en Estados Unidos con sus padres.

Según información de la agencia Reuters, en los primeros ocho meses de 2007, las autoridades estadounidenses habían repatriado un mayor número de niños y niñas que en todo 2006, la mayoría entre 8 y 12 años. Es importante señalar que este tipo de inmigrantes están considerados como en situación de riesgo, debido a que son más vulnerables a los ataques físicos e incluso a la violencia sexual por parte de asaltantes, patrones, autoridades o compañeros de viaje.

* Investigación especial realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

Niños “polleros” en Ciudad Juárez

El ingreso de menores indocumentados deportados por los Estados Unidos aumentó 800% en los últimos seis años en Ciudad Juárez, según datos publicados por la revista *Vértigo*. 3329 menores mexicanos fueron deportados por este punto fronterizo en 2007. Al igual que en otras ciudades fronterizas, en Juárez existen albergues para atender a estos menores, algunos a cargo del DIF y otros de organizaciones civiles como La Casa Esperanza, para niños y niñas de 7 a 10 años y el de la YMCA, para menores de 11 a 17. Sin embargo, hay temporadas del año en las que no se dan abasto. Las niñas y niños permanecen ahí hasta que sus familiares acuden por ellos, sin embargo muchos lo seguirán intentando, hasta que lo logren o mueran en la travesía por el inclemente desierto.

Después de Tijuana, Baja California, y Nogales, Sonora; Juárez es la ciudad que registra un mayor número

de menores deportados recibidos. El consulado de México en El Paso reconoce que aumenta el número de infantes que sin compañía cruzan la frontera.

La odisea que emprenden trae consigo un fuerte impacto psicológico en ellos y ellas. La migración genera distanciamiento y desintegración familiar, de ahí que la mayoría de los niños y niñas que intentan cruzar lo hagan con la intención de reunirse con sus padres. Un número importante de estos menores repatriados proviene de estados alejados, como México, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Michoacán y Puebla.

Pero a Ciudad Juárez también son deportados menores que viven en esa ciudad. Intentan cruzar, algunos para ir a trabajar temporalmente pero su residencia fija sigue siendo en Juárez. Otros, lamentablemente, son utilizados por las redes de traficantes de personas que los enganchan para que se dediquen a esa actividad ilícita. Los traficantes saben que éstos no serán encarcelados si son detenidos.



Ante ello, el DIF municipal de Juárez ha pensado en atender el problema desde la propia familia, ya que la reincidencia demuestra el descuido de los padres. Por ello se prepara un programa para conocer la situación familiar que enfrentan los menores que son deportados. En casos donde exista irresponsabilidad de los padres, éstos tendrán que responder antes las autoridades.

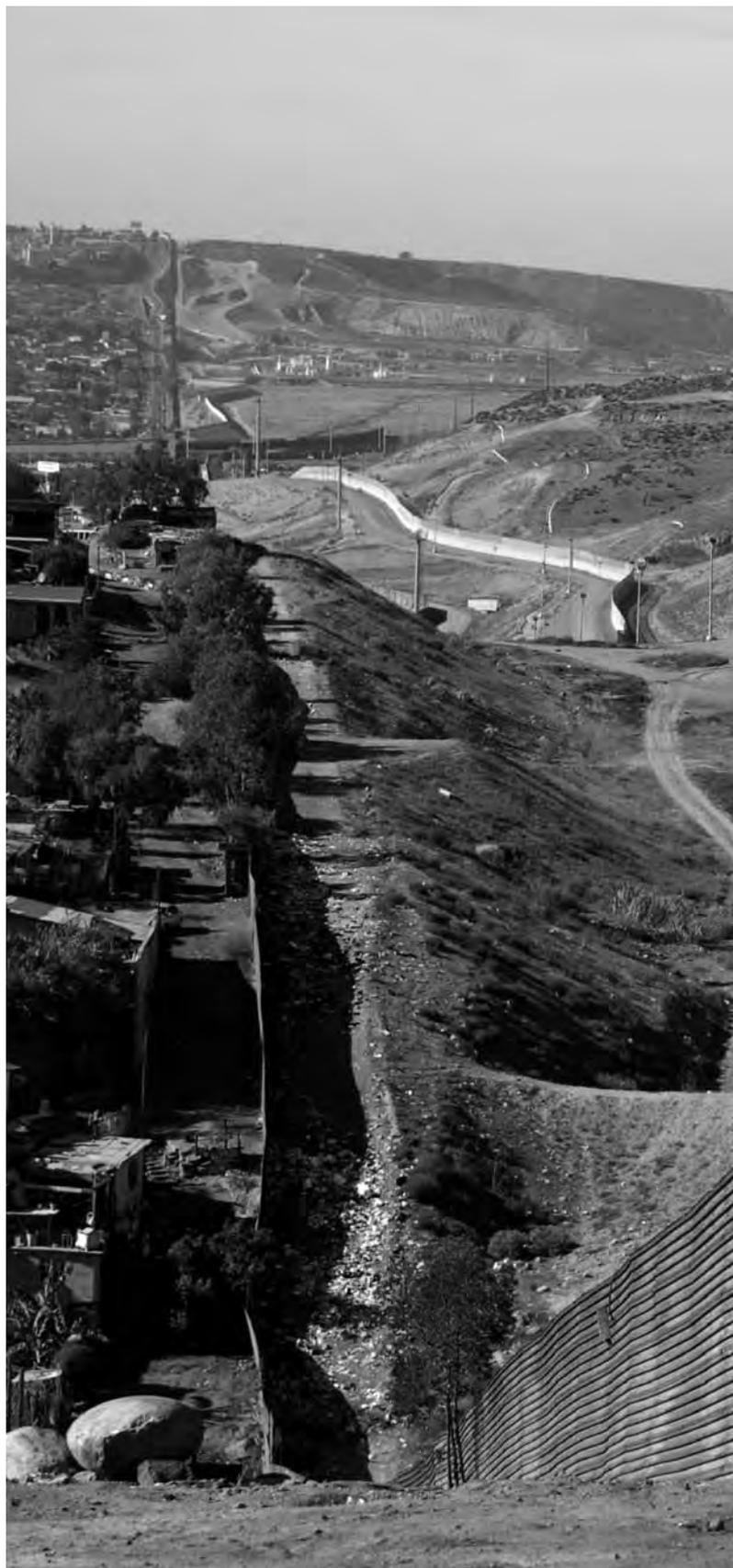
Camino a casa: el apoyo en Sonora

De acuerdo con el gobernador de Sonora, Eduardo Bours es fundamental que México implemente una política integral de desarrollo ya que de 2000 a 2006 se generaron en el país 1 millón 400 mil empleos, cuando se requiere 1 millón 200 mil empleos anualmente, por tanto, las y los mexicanos seguirán emigrando en busca de mejores condiciones de vida para sus familias.

En Sonora, como en otros estados fronterizos, han recibido incluso bebés deportados, esto debido a que muchos adultos prefieren separarse de sus hijos e hijas para facilitar su cruce y los dejan en manos de los polleiros, que prometen pasarlos, sin embargo, muchas veces estos planes fracasan y el resultado es la deportación de niños muy pequeños solos. El programa de atención a niños migrantes “Camino a Casa”, del DIF Sonora, proporciona a los niños y las niñas ayuda psicológica, legal y médica. La patrulla fronteriza de Estados Unidos no ha mostrado interés por los niños migrantes, pues continúa tratando a los pequeños como si fueran adultos, señala un estudio del DIF Sonora.

Cabe señalar que algunas repatriaciones se realizan fuera de los horarios dispuestos en los acuerdos binacionales, principalmente porque las autoridades estadounidenses no disponen de un lugar idóneo para las y los menores, además son encerrados(as) en celdas junto a adultos, lo que implica otra serie de riesgos. Una situación similar se vive en Tamaulipas, que hace frontera con el estado norteamericano de Texas, donde desde el año pasado se aplica el programa “Tolerancia cero”.

El pasado mes de marzo entró en funcionamiento un nuevo albergue en Nogales, en su mensaje de inauguración, la presidenta del DIF Sonora Lourdes Laborín de Bours, mencionó que ante el problema de los menores que son deportados solos, es necesario seguir insistiendo ante gobierno federal y los estados expulsores para que participen con presupuestos. El gobernador Bours Castelo coincidió con su esposa, en que la causa no debe ser tomada como bandera política, sino más





bien como un logro en el que también debe participar el gobierno de los Estados Unidos.

La ayuda prometida

El mes pasado, la Secretaría de Gobernación informó que pondría en marcha un programa piloto en el cual será creada la figura de Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), encargados de atender integralmente a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

De acuerdo con el diario norteamericano *La Opinión*, los OPI reciben instrucciones sobre intervención en crisis, atención psicológica de las y los menores, derechos internacionales de los niños y protección consular.

En el plan de capacitación participan el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión

Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión de Ayuda a Refugiados (Comar), así como especialistas de Centros de Integración Juvenil, entre otros.

Este modelo se aplicará indistintamente en todas las delegaciones del Instituto Nacional de Migración (INM) en el territorio nacional, para asegurar el bienestar y proteger los derechos humanos de los menores migrantes, quienes estarán resguardados hasta el momento de reinsertarse a sus hogares.

De México a Centroamérica: una situación similar

Durante 2007, el Instituto Nacional de Migración atendió a 35,546 niños y adolescentes mexicanos repatriados por la autoridad migratoria de Estados Unidos, de los cuales 17,553 intentaron cruzar la frontera sin compañía alguna; en tanto que 17,993 viajaban acompañados por familiares o personas cercanas.

En el mismo período, se atendió a 7,064 niños y adolescentes migrantes extranjeros (principalmente centroamericanos) que fueron asegurados en diferentes puntos del territorio mexicano, de los cuales 5,983 viajaban no acompañados.

En los primeros tres meses de 2008, más de 4 mil niños, niñas y adolescentes guatemaltecos fueron deportados, tanto de Estados Unidos como de México.

Comúnmente provienen de familias desestructuradas, intentan reunirse con sus familiares o buscan un empleo. Hay casos en los cuales las propias familias son las que, en cierto modo, comercian con los niños, y se los entregan a los explotadores, que se encargan de trasladarlos a Estados Unidos con la promesa de que enviarán dinero.

La mayoría de esos niños y niñas que viajan solos lo hacen sin documentos, sin dinero, sin referencias y caen en situaciones de explotación, sea trabajo forzado o sexual, denunció Jean Philippe Chauzy, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en Ginebra, Suiza.

Cuando las y los jóvenes son detenidos en México, su repatriación se tramita por medio del consulado de Guatemala en Tapachula. Pero lo cierto es que las deportaciones de menores de edad son una forma de violación de los derechos del niño. Derecho a la supervivencia: a alimento, abrigo y protección de salud; derecho al desarrollo: a la educación, a la cultura, al juego y la libertad de pensamiento, conciencia y religión; derecho a la protección: que no sean objeto de abusos, negligencia y explotación; derecho a la participación: intervenir y participar en las decisiones que les afectan y en las actividades de sus comunidades y derecho a ser escuchados: proteger y garantizar su respeto por los demás.

De acuerdo con información publicada en el diario *La Jornada*, México ha deportado en el primer trimestre de 2008 a 30 mil guatemaltecos, además de que en este lapso se tienen registros de cuando menos 160 fallecimientos, muchos ocurridos al sufrir algún accidente en su viaje por ferrocarril, al intentar llegar a la frontera con Estados Unidos, según reportes de la embajada de ese país centroamericano.

El primer secretario y cónsul de esa representación diplomática, Jorge Alberto Figueroa Salguero, señaló que la mayoría de estas detenciones se producen en los estados de Chiapas, Veracruz y Oaxaca. Dijo que uno de los fenómenos que ha crecido en los años recientes ha sido la detención y deportación de menores de edad que no son acompañados por un familiar adulto. En los primeros nueve meses de 2007, sumaron 2 mil 400 menores deportados, y otros mil que han sido detenidos en compañía de algún familiar.

Figueroa Salguero denunció que con alguna frecuencia las detenciones de los migrantes son practicadas ilegalmente por policías estatales o municipales, casos en que se han denunciado extorsión, violación y privación ilegal de la libertad. Y es que, de acuerdo con la Ley Ge-

neral de Población, las únicas corporaciones facultadas para ello son la Policía Federal Preventiva y el Instituto Nacional de Migración.

Señaló que, aunque la ley mexicana lo identifica como aseguramiento de migrantes, en realidad se trata de detenciones, pues el término de asegurar no se contempla en las leyes o acuerdos internacionales sobre la materia. Igual pasa, según explicó, cuando se habla de una repatriación, pues este concepto se utiliza solamente cuando el migrante está de acuerdo en ser regresado a su país de origen, de lo contrario debe llamarse solamente deportación.

México también deporta menores a El Salvador, donde son recibidos por los oficiales de migración destacados en la frontera La Hachadura o en el Aeropuerto de Comalapa. Los agentes toman los datos del menor y verifican su identidad. En caso que éste llegue al puesto migratorio acompañado por sus padres, es entregado a sus progenitores al comprobar el parentesco con la documentación respectiva. Sin embargo, si los menores de edad llegan solos, son entregados al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Niñez y la Adolescencia (ISNA) ubicado en Santa Ana para que sus padres o parientes más cercanos los reclamen. En el caso de los menores deportados vía aérea, son remitidos al ISNA de San Salvador.

El ISNA pretendió habilitar un lugar especial para atender a los menores repatriados de México. Para ello se había designado al albergue Judá de Acajutla, en Sonsonate; sin embargo tres años después éste fue clausurado por no cumplir con algunos requisitos. El proyecto ha quedado suspendido mientras encuentran otra institución que sí cumpla con los requisitos.

En su más reciente visita a México, el relator especial de Naciones Unidas para los derechos de las personas migrantes, Jorge Bustamante manifestó a través de un comunicado oficial su "conmoción" por los crecientes abusos contra personas migrantes, especialmente contra aquellas de origen centroamericano y dijo estar especialmente preocupado por los alarmantes reportes de trabajo infantil e hizo ver que la atención especial para las niñas y niños no acompañados plantea un reto particularmente importante para el Estado mexicano.

Lo cierto es que aquí y allá, en México y en Estados Unidos, los derechos de las personas migrantes son violados una y otra vez, y sobre todo, las niñas, los niños y los adolescentes que viajan solos, al igual que aquellos que son deportados solos, siguen viviendo día a día, en medio del peligro, el hambre y el miedo con un solo objetivo: sobrevivir. 🌍

Migración y desarrollo humano*

El desarrollo humano es la expansión de la libertad de las personas. La libertad es el conjunto de oportunidades para ser y actuar y la posibilidad de elegir con autonomía. Desde la perspectiva del desarrollo humano, los movimientos migratorios voluntarios son indicativos del grado de libertad del que gozan las personas.

El desarrollo humano comienza por dar un lugar a las personas para que no sean sujetos dominados por el azar, la necesidad o la voluntad de otros. Pero la libertad no es sólo un asunto de autonomía individual, también consiste en tener oportunidades accesibles de las cuales escoger. Por esta razón, el desarrollo humano es el potencial que tienen las personas para ser o hacer; es la posibilidad de vivir como se desea.

Quien decide migrar ejerce su capacidad de elección, aunque en ocasiones lo hace sobre la base de opciones limitadas y frecuentemente desiguales. La variable más robusta para explicar los flujos migratorios a lo largo de la historia es la existencia de brechas de desarrollo entre dos regiones o países.

Los movimientos migratorios cambian la geografía del desarrollo humano. No sólo puede ocurrir el desplazamiento de una población con determinadas características sociodemográficas, como el analfabetismo, sino también la transformación del conjunto de oportunidades de aquellos que ven partir a los migrantes, como de aquellos que los reciben.

* Información tomada del Resumen ejecutivo del Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Véase el informe completo en: <www.undp.org/spanish/>.

En la migración está presente un fenómeno de desigualdad: la distribución regional de las posibilidades de desarrollo implica la presencia de zonas que ofrecen mejores condiciones de vida que las que se tienen en el lugar de origen.

A su vez, la redistribución geográfica de las personas está acompañada de una modificación en el conjunto de oportunidades accesibles a los individuos. Tanto las zonas emisoras como las receptoras transforman su potencial económico y social con la migración.

Desarrollo humano reciente en México

Al calcular el Índice de Desarrollo Humano (IDH) con el procedimiento establecido internacionalmente por el PNUD, la información más reciente muestra que México presenta un valor de 0.8031 para 2004, que lo coloca

en la clasificación de los países con alto desarrollo humano, la cual corresponde a naciones que han alcanzado o superado un IDH de 0.80. Este logro contrasta con la considerable desigualdad en los niveles de desarrollo entre entidades federativas.

Con base en la información más reciente, el Distrito Federal, Nuevo León, Baja California, Coahuila y Chihuahua tienen los mayores niveles del IDH, mientras que a una distancia aún considerable se encuentran Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Michoacán, que ocupan las últimas posiciones.

El patrón de desigualdad ha presentado muy pocas modificaciones en los últimos años, donde persistentemente el Distrito Federal reporta los mejores indicadores en todos los componentes del IDH y Chiapas tiene los más bajos, aunque hay cambios mínimos en el ordenamiento de las entidades en lugares intermedios.

Cuando se compara el IDH de las entidades federativas con el de otros países, se obtiene que el Distrito Federal tiene un nivel de desarrollo similar al de República Checa o Barbados, mientras que el IDH de Chiapas se



asemeja al de naciones como Cabo Verde o la República Árabe de Siria. En los casos de Colima, Querétaro, Jalisco, Durango y Morelos, éstos se encuentran cercanos al promedio nacional y se comparan con países como Bulgaria y Malasia.

Un ejercicio que permite tener una idea de cómo se reflejaría la distribución regional del IDH si no existiera migración interna, arroja resultados reveladores: al evaluar el impacto de la migración en el cálculo del IDH encontramos que éste es negativo para la mayoría de los estados del país, es decir, la ausencia de migración implicaría un IDH mayor para 25 entidades.

La migración puede ampliar la libertad de las personas para alcanzar mejores alternativa de vida, generando mayor bienestar tanto a quienes cambian su lugar de residencia como en las zonas de origen y destino de los migrantes. El desafío es convertir los flujos migratorios que revelan problemas del desarrollo en oportunidades para alcanzarlo.

En el caso de la migración interna, destacan las presiones demográficas que actualmente se ejercen sobre las ciudades intermedias –principalmente en zonas maquiladoras y turísticas– al haberse reducido el peso de los patrones tradicionales de migración de zonas rurales a grandes zonas metropolitanas.

Migración y condiciones locales

Si los movimientos migratorios son en cierto sentido indicativos del grado de libertad que gozan las personas en distintos lugares, es importante identificar la base de opciones sobre las que se decide migrar. En particular, debe conocerse hasta qué punto la migración está asociada a la atracción ejercida por la existencia de mayores oportunidades en el lugar de destino, o se origina como reacción a las escasas opciones disponibles en el lugar de origen.

La Encuesta Nacional de Empleo (ENE) 2002 hace posible ligar características laborales de la población mexicana con las características de los miembros de las familias que han enviado algún miembro a trabajar a Estados Unidos y a otros países.

Los datos también sugieren que los migrantes en México no provienen de los hogares con mayor pobreza, y contradicen los argumentos de que la migración podría deberse a la carencia de condiciones básicas para el desarrollo. Sin embargo, la relación entre pobreza y migración es más compleja, pues cuando se analiza la

asociación entre el ingreso promedio y la probabilidad de migrar se encuentra que prácticamente para todos los niveles esta última es positiva, aunque es mayor para ingresos intermedios (entre 10 mil y 15 mil pesos trimestrales de 2002), de manera que los hogares más pobres y los más ricos tienen menores probabilidades de tener un migrante.

Un indicio de la importancia de la pobreza en el fenómeno migratorio proviene del hecho de que los municipios que reciben remesas más cuantiosas por habitante son rurales y altamente marginales.

La migración de mexicanos al exterior

Cuando hablamos de la migración de mexicanos hacia el exterior, necesariamente debemos enfocarnos a la migración hacia Estados Unidos, por su importancia como país receptor. En 2005, aproximadamente 11 millones de personas nacidas en México vivían, de manera permanente o temporal, con documentos o sin ellos, en el vecino país.

Los migrantes, al tomar su decisión, revelan la necesidad y la expectativa de mejorías potenciales en bienestar económico. La decisión, sin embargo, tiene efectos sobre otros, sobre aquellos que son más cercanos, como la familia, la comunidad y la sociedad en un plano más general.

Se ha hecho evidente que las políticas de endurecimiento fronterizo no tienen el efecto esperado sobre la reducción de flujos migratorios, mientras que sí cambian las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso, el costo y la duración de la estancia en el exterior, afectando la circularidad migratoria. La evidencia empírica demuestra que el incremento de políticas restrictivas no disuade la migración pero sí cambia las rutas de “cruce” y las condiciones de seguridad en que dicho cruce se lleva a cabo.

Migración, educación y salud

Existe un debate sobre los efectos que la migración puede tener en las posibilidades y el logro educativo de la población. En principio, en un marco conceptual tradicional, la migración podría incentivar el logro educativo, si bien ello dependerá del tipo de inserción laboral posible en las comunidades de origen y destino y, por lo tanto, del beneficio económico de la escolaridad en



los diferentes lugares. Un individuo u hogar que enfrenta la decisión de invertir en más educación deberá considerar cuáles son las posibilidades de empleo en el mercado doméstico y en el exterior, así como cuáles son los rendimientos que obtendría por dicha educación en ambos lugares. No solamente los años de escolaridad importan, sino también la calidad y los contenidos de dicha educación.

La relación entre migración y salud es sumamente compleja. El proceso migratorio genera la formación de circuitos binacionales caracterizados por un constante y permanente intercambio de ideas, cultura, lenguaje, valores y estilos de vida entre los migrantes en el país de destino y los que se quedan en el país de origen. La identificación de los efectos en indicadores de salud que se deben al fenómeno migratorio, aislándolos de condiciones geográficas y socioeconómicas de los hogares, requiere de información muy detallada, no siempre existente.

Conceptualmente sabemos que existen problemas de salud vinculados a la decisión de migrar y, sobre todo, al proceso migratorio entre México y Estados Unidos. Para poder entender la salud de los migrantes mexicanos es necesario que el proceso sea abordado en tres momentos: el origen, el traslado y el destino.

Estudiar qué pasa en cada uno de estos momentos es fundamental, debido a que los riesgos a los que se expone el migrante en cada etapa del proceso son diferentes y conllevan también diferentes demandas al sector salud y a las estrategias de atención.

La migración del hombre o la mujer tiene consecuencias negativas en las dinámicas familiares de los que se quedan. Por ejemplo, las parejas de migrantes hombres reportan malestar al sentirse solas y sin el apoyo de su cónyuge para la toma de decisiones que afectan a la familia, o para la organización de la vida con los hijos, y experimentan niveles altos de estrés asociados con el desconocimiento de las condiciones de vida de sus compañeros en Estados Unidos.

Estas investigaciones señalan que en general las mujeres que se quedan reconocen los beneficios que la migración de su cónyuge les ha traído en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida, pero otras reportan que se ven obligadas a trabajar percibiendo salarios muy bajos y en oficios que conllevan riesgos para la salud. Esto último depende en buena medida del grado de éxito del migrante y de su cercanía y conexión con su lugar y su hogar de origen.

Estudios recientes muestran que las remesas que fluyen hacia las comunidades han mostrado tener un efecto positivo sobre la salud infantil. Los niños de familias de migrantes en México muestran menores tasas de mortalidad infantil y mayor peso al nacer. Se ha sugerido que la información respecto a la salud se incrementa en hogares migrantes, además del efecto de mayores ingresos vía remesas.

La transmisión de enfermedades infecciosas es un problema estrechamente asociado con los movimientos poblacionales en todo el mundo. Las enfermedades que se reportan con mayor prevalencia en las comunidades rurales de origen estudiadas en México son tuberculosis, infecciones de transmisión sexual y VIH-sida. La tuberculosis es “exportada” a las comunidades receptoras vía la migración.

La población mexicana que reside en Estados Unidos tiene un acceso limitado a servicios de salud. Del total de inmigrantes mexicanos residentes en Estados Unidos, más de la mitad (55%) no cuenta con seguro médico, lo que en números absolutos significa 5.9 millones de personas. Esto es relevante debido a que el sistema de salud norteamericano descansa fundamentalmente en los seguros médicos privados. La obtención de estos seguros depende en buena medida del tipo de inserción laboral.

Alrededor de 3.9 millones de hogares en Estados Unidos (3.5% del total en aquel país) son encabezados por mexicanos. De estos, 37% cuenta con seguridad médica total, mientras que 36% de los hogares de mexicanos reporta que sólo algunos de sus miembros están asegurados. Finalmente, 27% ciento de los hogares encabezados por mexicanos enfrenta una situación de enorme vulnerabilidad, con nula cobertura de salud.

El proceso migratorio tiene implicaciones para la salud de los migrantes y sus familias en un sentido amplio. Las condiciones en las comunidades de origen, el tránsito hacia los lugares de destino, el establecimiento en un lugar nuevo y la circularidad que involucra el proceso, en muchas ocasiones conllevan exposición a riesgos, prácticas distintas, cambios de comportamiento, aprendizaje y efectos de ingreso y reorganización en los hogares cuyos efectos se manifiestan en las condiciones físicas y psicológicas de los individuos, sus familias y sus comunidades. La política pública enfrenta retos particularmente complejos para dar portabilidad a los derechos de protección social en poblaciones dinámicas.



Migración, remesas y desarrollo

Si vemos una fotografía de la relación entre desarrollo humano e intensidad migratoria a nivel municipal, observamos que los municipios más rezagados, los más pobres, tienen una intensidad migratoria menor, al igual que los municipios de mayor desarrollo humano. La mayor intensidad migratoria tiene lugar en municipios rezagados en términos relativos, pero no en los de mayor rezago, resultando así una relación de U-invertida entre migración y desarrollo humano.



Los ingresos por remesas enviadas por migrantes desde el extranjero han crecido sustancialmente en México en los últimos años. Las entidades con mayor crecimiento entre 2000 y 2006 son Yucatán, Chiapas, Sonora, Querétaro y Tabasco. Existe un debate sobre la medición de estos montos, pero nadie negaría que su crecimiento ha superado los pronósticos. Si se toma la estimación oficial, los ingresos por remesas representan un monto equivalente, en el año 2006, a 59% de los ingresos por exportaciones de petróleo, siendo de 23.5 miles de millones de dólares.

Los estados que más reciben ingresos por remesas, como proporción de su PIB, son Michoacán y Zacatecas, seguidos por entidades que no tienen tradición migratoria histórica, como Oaxaca y Guerrero. Destaca que en Michoacán la proporción de remesas es alrededor de 15% con respecto al producto interno bruto estatal.

Política migratoria en México

Existen al menos dos razones por las cuales la política migratoria es importante. En primer lugar, debido a que influye en la evaluación del costo, el riesgo y el beneficio de las personas que deciden migrar. Esta evaluación determina en buena medida el número de personas que transitan entre dos países. En segundo lugar, la política migratoria altera las condiciones en que se lleva a cabo la migración, al clasificar a la población migrante en distintas categorías, con importantes implicaciones en términos de acceso a ciertos derechos.

La complejidad del fenómeno migratorio en México requiere una perspectiva amplia que permita observar la diversidad de factores sobre los cuales es necesario incidir para aprovechar sus potenciales beneficios y enfrentar de manera efectiva los retos que plantea.

En cuanto a la emigración, será necesario promover acciones de corto, mediano y largo plazos que permitan, por un lado, atender los asuntos inmediatos asociados al constante flujo de connacionales hacia Estados Unidos, mientras al mismo tiempo se desarrolla una estrategia sostenida de crecimiento y redistribución del ingreso en el que, idealmente y por conveniencia mutua, debieran colaborar los gobiernos mexicano y estadounidense.

Es deseable crear fondos de desarrollo y convergencia regional con aportaciones de ambos países y sujetos a resultados. La experiencia de los “fondos de cohesión” europeos es un ejemplo positivo que puede servir como

punto de partida para un debate en la región de Norteamérica.

En cuanto a la inmigración y la trasmigración en la frontera sur, será necesario asumir de manera franca el papel que tiene el país como uno de migrantes e inmigrantes en tránsito, y no solamente de emigrantes. En el futuro inmediato, deberá asumir la responsabilidad de dar un manejo más eficiente a la población de extranjeros (principalmente centroamericanos) que ya se encuentran en el país de forma legal o indocumentada, así como a aquellos que muy probablemente seguirán ingresando en busca de oportunidades a este país o a Estados Unidos.

No debe olvidarse que cualquiera que sea la forma final de la esperada reforma migratoria en Estados Unidos, ésta alterará los incentivos de los migrantes de Centroamérica y, por tanto, impactará en el tránsito de personas a través de la frontera sur de México. Por ello, a este país le conviene incluir la inmigración y la trasmigración como elementos fundamentales de cualquier escenario de política migratoria.

El gobierno federal no puede enfrentar solo el reto que representa elaborar una agenda de política migratoria internacional efectiva y sostenible. Avanzar hacia una gestión migratoria más eficiente requerirá, cuando menos, de la colaboración con los gobiernos estatales y municipales, sean éstos origen o destino de población migrante. En el diseño de esta agenda también deberán considerarse factores internacionales e institucionales, así como la influencia de diversos grupos de interés.

El papel de la opinión pública resultará de enorme importancia para el ejercicio de un debate abierto e informado sobre las prioridades en materia migratoria, y la colaboración de la sociedad civil deberá ser aprovechada para realizar las acciones derivadas de dicho debate. Estos factores deberán ser analizados en México y en los países con los que éste se encuentra ligado por el fenómeno migratorio.

En esa medida podrán incrementarse las probabilidades de éxito de la agenda migratoria mexicana.

Comentario final

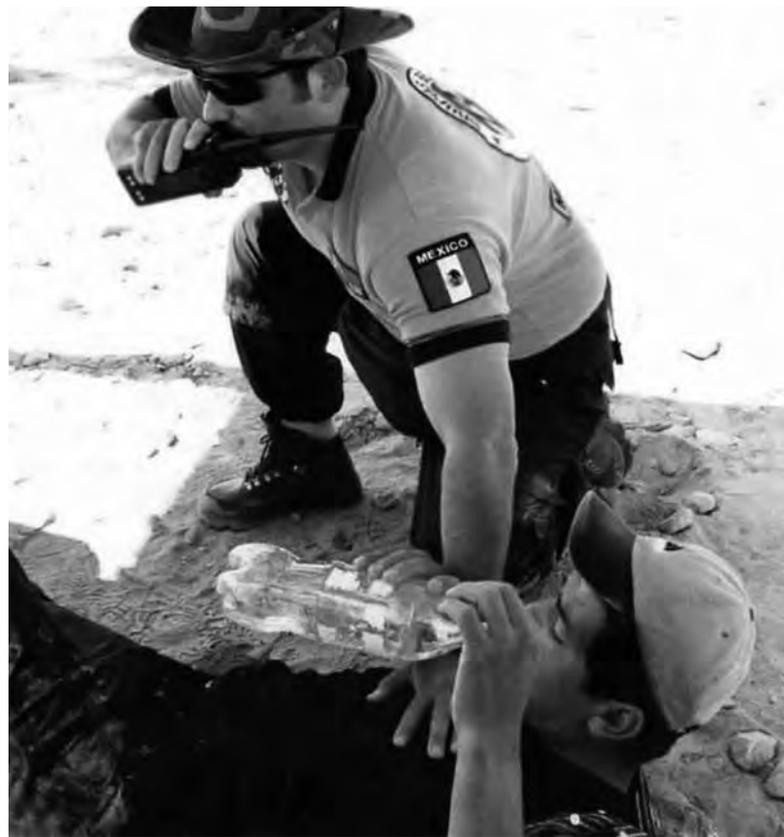
La migración es también una forma de ejercicio de la libertad efectiva de los individuos. En principio, la valoración individual de las opciones hace de la migración una decisión que se percibe como superior. A nivel individual, esta decisión puede estar condicionada por la ur-

gencia, por la falta de información, por la presión social o por condiciones individuales diversas. La política pública debe favorecer que el ejercicio de dicha opción sea, en efecto, una forma legítima de desarrollo individual.

Los objetivos de cualquier estrategia de desarrollo deben ser incrementar los niveles de bienestar y libertad para individuos concretos de manera sostenible. Los claroscuros de la migración y su impacto sobre el desarrollo surgen cuando se analizan con detalle los factores de los que dependen sus efectos positivos: características del migrante, contexto, condiciones en que se da el tránsito y uso de las remesas, entre otros.

Se establece con claridad que la migración puede tener efectos positivos bajo ciertas condiciones que sí pueden ser influidas por la política pública. Pero la obtención de efectos netos positivos de la migración requiere amplia intervención pública en aspectos como, por ejemplo, la protección creíble y eficaz de los derechos de los migrantes.

Por otro lado, la evidencia contiene argumentos a favor de la noción de que la emigración de una zona puede implicar pérdidas en su potencial de crecimiento de largo plazo. La más recomendable política migratoria es el desarrollo local sostenible. 



Los migrantes: desafíos y oportunidades

Los pasados días 8 y 9 de febrero tuvo lugar el Seminario internacional “Los migrantes: desafíos y oportunidades” como respuesta a la preocupante situación que vive esta población al salir de sus países, y durante el tránsito y llegada a otros. La revisión del respeto o la violación a sus derecho humanos es tarea obligada de todos los Estados y miembros de la sociedad. México tiene, en este sentido, mucho que reflexionar en torno a la calidad de vida de las personas que migran de nuestro país, así como de las que llegan a él. Todos estos aspectos fueron analizados específicamente en la mesa dedicada a los derechos humanos en este Seminario¹. A continuación presentamos algunas de las reflexiones y propuestas derivadas de esta mesa de trabajo.

MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Estado de la situación

La integración comercial de México, Estados Unidos de América y Canadá, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América ha sido un proceso complejo. También lo han sido las migraciones, pues generan un enorme impacto en las estructuras y dinámicas tanto económicas como sociales de los tres países, así como una creciente interacción de sus agentes.

Los procesos migratorios implican fenómenos nacionales y regionales de carácter económico, político, social, demográfico, ecológico, cultural y humano en general, que necesariamente ha transformando las agendas públicas y relaciones de

¹ Las otras mesas de trabajo fueron Migración, Desarrollo económico y agricultura; Migración y mujeres; y Marco legislativo y migración.

los países implicados.

En el horizonte inmediato, una parte significativa de la comunidad migrante en los países del norte es la de los mexicanos indocumentados cuya vulnerabilidad legal, económica y social es manifiesta. Sus derechos humanos son violados desde que no han tenido el derecho a decidir migrar: han tenido que migrar porque las condiciones les han llevado a eso. El primer derecho humano violado es a decidir. En el camino, los Estados violan sus derechos por omisión y por acción: al no tener políticas de empleo, al no tener políticas de migración acordadas con los países receptores o leyes que protejan a las y los migrantes.

Vale la pena pensar en el derecho al desarrollo; el derecho de los niños y niñas de vivir con sus madres y padres; el derecho de migrar por decisión y no por obligación. Los derechos humanos son inalienables y la persona que cruza la frontera se los lleva consigo. Los Estados tienen la responsabilidad de proteger, respetar y hacer valer estos derechos. También tienen la obligación de proteger la seguridad y dignidad de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que transiten por su territorio; de proteger los derechos laborales y garantías sociales de todos los trabajadores; y de respetar la diversidad cultural y el principio de la no discriminación.

Esta violación implica la desatención a los tratados internacionales de derechos humanos, entre los cuales se encuentra la Declaración de las Américas sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Tanto países receptores como expulsores están obligados a cumplirlos.

Resulta problemático que el marco normativo internacional, regional, y nacional es a la misma vez insuficiente (al no reconocer la plenitud de su derecho a la libre movilidad) y ha quedado subordinado al marco de las políticas de “seguridad nacional” y “anti-terroristas” impuestas y fortalecidas posteriormente al 11 de septiembre.

México debe avanzar en la construcción de una política migratoria de Estado que contemple el fenómeno de forma integral, llevando a cabo las reformas jurídicas y el reordenamiento institucional necesarios para garantizar los derechos que asisten a nuestros y nuestras migrantes internos y externos, así como a los extranjeros que migran a México o están en tránsito. Una integración regional de América del Norte, debe buscar acuerdos que favorezcan el libre tránsito laboral y que los derechos de los trabajadores se hagan respetar.

Es imperioso que el tema migratorio sea una priori-

dad de las agendas gubernamentales en los tres niveles de gobierno ejecutivo, así como en los legislativos federales y locales. La participación de organizaciones de personas migrantes en países receptores y expulsores, de localidades expulsoras incluyendo a todos los actores de la sociedad, así como de la academia y sector privado deben impulsar esta agenda pública y gubernamental.

Es fundamental que se retomen en este espacio las propuestas que muchos actores de diferentes sectores de la sociedad hicieron en la Primera Cumbre de Comunidades Migrantes Latino Americanas². Estas propuestas se agrupan en tres ejes fundamentales:

- Atender las causas de la migración
- Atender la problemática, de forma que se generen políticas ordenadoras
- Proponer y fortalecer leyes nacionales y locales que se vinculen con las leyes internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, es esencial que el principio fundamental para la construcción de las políticas migratorias sea el de los derechos humanos y no sólo los del mercado o la seguridad.

Las propuestas de acción derivadas de aquella cumbre contemplan la capacitación de la y el migrante sobre sus derechos laborales; la utilización de más herramientas legales al nivel internacional para proteger los derechos laborales (considerando que hay cambios económicos que no sólo se enfocan en situaciones nacionales sino internacionales y globales: abordar el trabajo en función de los trabajadores a ambos lados de la frontera con una perspectiva global); así como crear alianzas multinacionales para la defensa de los derechos humanos y laborales de las y los trabajadores migrantes.

Por lo que concierne al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, el movimiento laboral tiene que tomar responsabilidad por la necesidad de desarrollar un liderazgo latino que incluya a otros grupos. En este sentido, las exigencias referidas a las condiciones laborales de las personas migrantes deben contemplar:

1. Promover la libre movilidad (circulación universal) de las y los trabajadores migrantes.
2. Terminar con los intermediarios y reclutadores de las y los migrantes, ya que esto eleva el costo de la

² Llevada a cabo en Morelia, Michoacán, México en mayo del 2007.

- contratación de estas personas.
3. Buscar mecanismos legales para que los costos de reclutamiento sean pagados por quienes emplean a quien dará su trabajo.
 4. Tratar los pagos atrasados que el gobierno les debe a muchos de los y las migrantes que salieron de su país hacia Estados Unidos como “braceros o braceras”.

Volviendo al Seminario del pasado mes de febrero, después de las conferencias y charlas por parte de los expertos en la materia, la mesa de trabajo referida al tema de derechos humanos contempló las siguientes preguntas-guía para el análisis y reflexión:

1. ¿Qué existe ya en términos de leyes a nivel local, federal, regional e internacional en materia de Derechos Humanos de las personas migrantes?
2. ¿Qué falta en estos términos?
3. ¿Qué existe ya en términos de políticas públicas de carácter preventivo, informativo y de contención en los diferentes niveles, local, federal e internacional?
4. ¿Qué falta en estos términos?

Conclusiones de la discusión

A manera de conclusiones, después de una nutrida discusión, la mesa de trabajo decidió organizar las aportaciones derivadas de estas preguntas-guía según bloques de acción. En lo general, se propuso³:

- Mantener la comunicación; mediante una red de información donde exista colaboración, articulación entre los participantes.
- Crear un observatorio; donde exista, entre otras propuestas diferentes, mecanismos de contraloría ciudadana.

El resto de las propuestas se organizaron de la siguiente forma:

Desde lo legislativo:

- Revisar, y en su caso reformar, la legislación para la atención integral del fenómeno migratorio.

³ Aquí se mencionan sólo unas propuestas de los participantes, sin embargo existe la intención de integrar un documento que incorporará el resto de las propuestas.

- Ampliar las atribuciones y competencias de las Comisiones de derechos humanos e instancias públicas con el fin de no desperdiciar ni tiempo ni esfuerzos.
- Homologar las leyes en el ámbito del Registro del Nacimiento contemplando el derecho a la existencia cívica y el derecho a la identidad.

En políticas públicas:

- Promover la protección a los y las migrantes deportados de la frontera Norte.
- Crear un programa nacional de derechos humanos para fortalecer los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), en especial la salud, la educación y el empleo para las personas migrantes en tránsito de Centroamérica, y al norte para las personas que hayan sido deportadas o que no alcanzan a cruzar la frontera.
- Crear un programa de identificación de las y los migrantes fallecidos.
- Crear un programa de atención a mujeres, niños y niñas migrantes ante la evidencia de su especial vulnerabilidad como grupo de población.
- Generar apoyos concretos y certeros del retorno voluntario.

En defensa y difusión:

- Generar un sistema de información sobre los riesgos a la salud, derechos laborales y DESCAs en general, bajo el principio de su ejercicio desde la no discriminación.
- Cese al hostigamiento de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos de las y los migrantes, garantizándoles el ejercicio pleno del derecho a defender los derechos humanos.
- Monitorear, controlar y observar el funcionamiento de las estancias públicas, consulados por ejemplo.
- Premiar y/o castigar desde el reconocimiento social el ejercicio del trabajo de estas instancias y sus funcionarios y servidores.

Desde las organizaciones y su articulación:

- Articulación entre las organizaciones de México, Estados Unidos, y Centro América.
- Desarrollar mecanismos de enlace entre casas de personas migrantes en las dos fronteras.
- Generar también articulación entre las organizaciones y la academia, de manera que se creen investigaciones e informes que den cuenta del fenómeno de la migración.📍



Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en el
**Centro de Consulta
y Documentación de la CDHDF.**

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx
Doctor Río de la Loza 300, 1er piso,
Col. Doctores, 06720 México, D. F.
Tel. 5229 5600, ext: 1608



Laura Velasco Ortiz, *Desde que tengo memoria: narrativas de identidad en indígenas migrantes*, México, El Colegio de la Frontera Norte; Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 2005, 303 pp.

Doctora en ciencias sociales con especialidad en sociología por el Colegio de México, Laura Velasco ha trabajado desde hace mucho tiempo temas como la migración y la etnicidad, fronteras, procesos de dispersión geográfica e identidades sociales y género. Este libro contiene las historias de vida de una generación de migrantes mixtecos que salieron de sus lugares de origen y arribaron a la frontera México-Estados Unidos en el siglo xx. Estos relatos tienen un valor testimonial en sí mismos, pero además constituyen una fuente de primera mano para el conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio.



Enriqueta Cabrera (comp.), *Desafíos de la migración: saldos de la relación México-Estados Unidos*, México, Planeta (Temas de hoy), 2007, 380 pp.

La obra abarca el tema central de la relación bilateral México-Estados Unidos, en el que se entrelazan realidades y percepciones de un panorama complejo, multidimensional y asimétrico. A través de 15 ensayos, pretenden los autores estimular un debate trascendente para el futuro de los mexicanos que decidieron emigrar, y también, para el futuro de México y su relación con Estados Unidos.

Breves de derechos humanos

Nacionales

En tres años crecieron las denuncias contra militares por violar derechos humanos

- **El Ejército sólo ayuda a la CNDH ante abusos de soldados, afirma funcionario de Sedena**

Las denuncias contra militares por violaciones a los derechos humanos, tanto por operativos antidrogas como por razones administrativas, se han incrementado en los pasados tres años, de acuerdo con cifras de la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), creada el primero de enero pasado.

Jaime Antonio López Portillo, titular de dicha dirección, afirmó que la dependencia a su cargo no tiene el propósito de defender a los militares ni de hacer investigaciones judiciales, sino agilizar la entrega de información a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuando haya denuncias contra soldados.

Reconoció que la labor de la dirección se ha incrementado debido a los operativos contra el crimen organizado impulsados en la presente administración. Las denuncias más repetidas contra soldados tienen que ver con cateos y visitas domiciliarias ilegales, detenciones arbitrarias, ejercicio indebido de la función pública y lesiones. Mención aparte merece la muerte de civiles por soldados en retenes.

Con información de *La Jornada*
31 de marzo de 2008.

Prepara Episcopado documento sobre derechos humanos en México

- **Se reunirá con la CNDH**

El obispo Felipe Arizmendi anunció que la Conferencia del Episcopado Mexicano emitirá un documento sobre los derechos humanos en el país, en el marco del 50 aniversario de su proclamación por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En entrevista, el obispo de esta diócesis sostuvo que le preocupa la violación de los Derechos Humanos en el país, por lo que aseguró que los obispos que integran la Conferencia se reunirán con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes.

Con información de *Notimex*
30 de marzo de 2008.

Se pronuncian ombudsman de varios países contra muro fronterizo

- **Perú, Puerto Rico, Paraguay, España y México en desacuerdo con la medida**

El consejo rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) que se reunió hoy aquí, se pronunció en contra de la construcción del muro de la frontera México-Estados Unidos.

El presidente de la FIO, Omar Cabezas Lacayo, ante ombudsman de Perú, Puerto Rico, Paraguay, España y México, entre otros países, expuso que el muro fronterizo no sólo es una ignominia y un acto de crueldad, sino una violación a los derechos humanos. El también procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Nicaragua, refirió que a quienes se les despojó de la esperanza, la comida y la sonrisa, todavía les construyen un muro, cuyas cruces y nombres son apenas lo que se conoce de ellos.

Con información de *El Financiero*
28 de noviembre de 2008.

Viven en prisión con sus madres mil 200 menores en México

- **Propone diputado priista reformar la Ley**

Un total de mil 200 menores viven con sus madres recluidas en prisión, señaló el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien propuso reformar la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

El legislador agregó que casi 80% de las mujeres encarceladas son madres, y que en promedio cuentan con tres hijos menores de edad, lo que da como resultado la existencia de 33 mil 498 niñas y niños hijos de mujeres reclusas. Planteó modificar la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes ya que, dijo, hay 11 mil 166 mujeres internas en los centros de readaptación social.

Con información de *El Universal*
30 de marzo de 2008.

Internacionales

Asesinan campesinos en Colombia para hacerlos pasar por guerrilleros

- **Denuncia informe del Washington Post**

Miles de campesinos han sido asesinados por el Ejército colombiano para hacerlos pasar por guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), denunció el diario Washington Post en un informe.

En el informe, los testimonios de familias campesinas o de bajos recursos afirmaron que vieron en fotos los cadáveres de sus familiares desaparecidos vestidos con la indumentaria de camuflaje que porta la guerrilla. Según varias organizaciones humanitarias citadas por el diario, desde mediados de 2002 hasta mediados de 2007, unos 955 civiles han sido asesinados y clasificados como guerrilleros caídos en combate. Estas cifras suponen un incremento del 65 por ciento sobre las cifras registradas en los cinco años anteriores. Este incremento coincide con la ofensiva que inició el Gobierno del presidente de Colombia, Álvaro Uribe, hace seis años contra la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y que ha sido financiada en parte por los Estados Unidos.

Con información del *Washington Post*
31 de marzo de 2008.

La ONU debe analizar incapacidad de Manila para juzgar casos de homicidios y desapariciones: HRW

- **Opositores, activistas, periodistas y clérigos las víctimas**

La organización humanitaria Human Rights Watch (HRW) instó hoy al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a que durante su próxima revisión periódica sobre la situación en Filipinas, que se celebrará el 11 de abril en Ginebra, analice ‘cuidadosamente’ la incapacidad del Gobierno de Manila para juzgar a los responsables de homicidios y desapariciones.

Según la organización, desde 2001 cientos de militantes de partidos izquierdistas, activistas, periodistas y clérigos han sido objeto de homicidios o desapariciones. El relator especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, los grupos filipinos de Derechos Humanos y la propia HRW han encontrado fuertes evidencias de la implicación de militares en estos casos.

Con información de Europa Press
31 de marzo de 2008.

Norcorea rechaza resolución de derechos humanos de ONU

- **La considera parte de un complot político**

La cancillería norcoreana consideró que una resolución reciente de las Naciones Unidas, la cual condena los abusos a los derechos humanos por parte de Pyongyang, constituye un complot político encabezado por Estados Unidos contra la nación comunista.

El ministerio advirtió también el sábado que Estados Unidos, la Unión Europea y Japón “serán totalmente responsables por todas las consecuencias impredecibles” de encabezar ese supuesto complot. La cancillería señaló que la resolución está “repleta de mentiras e invenciones”.

Con información de AP
31 de marzo de 2008.

Birmania, condenada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

- **Preocupación por violenta represión**

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU condenó este viernes las exacciones cometidas en Birmania y llamó a la junta militar en el poder a liberar a todos los prisioneros políticos.

En una resolución adoptada sin votación, los 47 países miembros han “condenado enérgicamente las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la población de Myanmar (Birmania)”. El Consejo se declaró “profundamente preocupado” por la “violenta represión de manifestaciones pacíficas en septiembre de 2007” y el hecho de que el Gobierno “no haya investigado estas violaciones ni entregado a sus autores a la justicia”.

El texto llama al régimen birmano a “iniciar con urgencia un diálogo nacional” con todas las partes para democratizar el país. También pide al Gobierno que “deje de violar” las libertades fundamentales y que libere “inmediatamente a todos los prisioneros políticos, sin condición”.

Con información de AFP
31 de marzo de 2008.